

## INFORME DE CONCILIACIONES VIGENCIA 2021

En Seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliaciones de acuerdo a la Resolución No.131 de fecha 16 de julio de 2004, “Por la cual se crea el Comité de Conciliaciones de LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ, y se determina su conformación e integración” se presenta el informe de las conciliaciones realizadas en la entidad, durante la vigencia de 2021.

Para el periodo comprendido del Enero a Octubre de 2021, se describen las reuniones realizadas por el comité para estudiar y analizar de acuerdo a los conceptos jurídicos y de expertos en la materia los procesos en contra y a favor de la entidad en sus diferentes modalidades y los resultados evidenciados a través de las actas con sus correspondientes argumentaciones técnico jurídicas y las decisiones recomendadas por los miembros del comité de conciliaciones de conformidad a las actas suscritas en el periodo de acuerdo al siguiente:

**1. Acta del Comité de Conciliación No. 01**, de febrero 11 de 2021. Para la revisión del concepto enviado por el Doctor Carlos Arturo Arango Triana dentro del proceso NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, demandante JUAN RICARDO MESA DELGADO contra HOSPITAL SAN FRANCISCO hoy UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI- E.S.E. Numero de radicado 73001-3333-003-2016-00403-00 Juzgado 3º. Administrativo del Circuito de Ibagué. El Doctor Arango Triana expone a los miembros del Comité el Estado del proceso y concepto jurídico respecto al Demandante señor **JUAN RICARDO MESA DELGADO** y cuáles son las pretensiones: Declaración de una relación laboral con el HOSPITAL SAN FRANCISCO-hoy UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE-E.S.E. desde el 1 de octubre de 2008 al 31 de diciembre de 2012 con el pago concomitante de todas las prestaciones sociales y salariales de los empleados públicos de orden territorial, indemnizaciones moratorias y aportes del sistema de seguridad social por haber sido objeto de intermediación laboral irregular al interior de las siguientes empresas:

EMPRESA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
A&L APOYO LOGISTICO S.A.S.	Auxiliar Administrativo <b>ARCHIVO</b>
Cooperativa de Trabajo Asociado <b>SEFIRA</b>	Auxiliar en <b>ARCHIVO</b>
<b>IMS S.A.</b>	Auxiliar Administrativo <b>ARCHIVO GENERAL</b> y correspondencia
Temporales <b>UNO-A</b>	Auxiliar Administrativo <b>ARCHIVO GENERAL</b> y correspondencia

El profesional del derecho recomienda al Comité sugerir el presente asunto como de naturaleza **NO CONCILIABLE**. El comité acoge la posición del Dr. Carlos Arturo Arango Triana por unanimidad solicita **NO HACER OFERTA CONCILIATORIA**.

**2. Acta de Comité de Conciliación No 02**, de febrero 25 de 2021, para la revisión del concepto enviado por el Doctor Carlos Arturo Arango Triana dentro del proceso NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, demandante **AMELIA JURADO LOZANO** contra UNIDAD DE SALUD DE IBAGÚE USI- E.S.E. Numero de radicado 73001-3333-008-2017-00141-00 Juzgado 8°. Administrativo del Circuito de Ibagué. El Doctor Arango Triana expone a los miembros del Comité el Estado del proceso y concepto jurídico respecto a la Demandante señora **AMELIA LOZANO JURADO** y cuáles son las pretensiones: a) Se condene a la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE-E.S.E. al reconocimiento y pago de los recargos nocturnos y festivos de conformidad con el Decreto 1042 de 1978, de los compensatorios por el trabajo realizado en días de descanso obligatorio (domingos y festivos) y se le reliquiden los salarios y prestaciones sociales en favor de la demandante desde el 1 de septiembre de 1997 hasta la fecha de su desvinculación. b) que se reconozcan los valores dejados de percibir de conformidad con el artículo 192 del CPACA.

El profesional del derecho recomienda al Comité sugerir el presente asunto como de naturaleza **NO CONCILIABLE**. El comité acoge la posición del Dr. Carlos Arturo Arango Triana por unanimidad solicita **NO HACER OFERTA CONCILIATORIA**.

**3. Acta de Comité de Conciliación No 03**, de marzo 01 de 2021 para la revisión del concepto enviado por el Doctor Rubén Darío Gómez Gallo dentro del proceso ACCION DE REPARACION DIRECTA, demandante **DUBERNEY MOTTA MUÑOZ y OTROS** contra UNIDAD DE SALUD DE IBAGÚE USI- E.S.E. Numero de radicado 73001-3340-012-2016-00242-00 Juzgado 12°. Administrativo del Circuito de Ibagué. El Doctor Gómez Gallo expone a los miembros del Comité el Estado del proceso y concepto jurídico respecto al Demandante señor DUBERNEY MOTA MUÑOZ y OTROS y cuáles son las pretensiones: ACCION REPARACION DIRECTA de Dubernet Mota Muñoz y otros contra la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. que suman **\$386.661.000**.

El profesional del derecho recomienda al Comité sugerir el presente asunto como de naturaleza **NO CONCILIABLE**. El comité acoge la posición del Dr. Rubén Darío Gómez Gallo por unanimidad solicita **NO HACER OFERTA CONCILIATORIA**.

**4. Acta de Comité de Conciliación No 04**, de abril 6 de 2021, para la Revisión del concepto enviado por el Doctor Rubén Darío Gómez Gallo dentro del proceso CONCILIACION PREJUDICIAL PROCURADURIA 27 PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, demandante **MARIA SUMILDE JARAMILLO RINCON** y OTROS contra UNIDAD DE SALUD DE IBAGÚE USI- E.S.E. (HOSPITAL SAN FRANCISCO ESE NIT 890.707.059) y OTROS, Numero de radicado 36915, Procuraduría 27 para Asuntos Administrativos. El Doctor Gómez Gallo expone a los miembros del Comité el Estado del proceso y concepto jurídico respecto a la Demandante señora **MARIA SUMILDE JARAMILLO RINCON y OTROS** y cuáles son las pretensiones: Que se indemnice a los convocantes por la muerte de Sandra Suleydi Ramírez Jaramillo (gestante) y de directa Danna Katerin Londoño Ramírez (recién nacida)

El profesional del derecho recomienda al Comité sugerir el presente asunto como de naturaleza **NO CONCILIABLE**. El comité acoge la posición del Dr. Rubén Darío Gómez Gallo por unanimidad solicita **NO HACER OFERTA CONCILIATORIA**.

**5. Acta de Comité de Conciliación No. 5**, del 8 de abril de 2021, para AUTORIZACION Al gerente para conciliar con Nueva EPS las devoluciones y glosas. La Profesional de cartera informa al Comité que se realizó la conciliación con la NUEVA EPS con corte a 31 de diciembre de 2020 (se anexa acta) con una cartera discriminada de la siguiente manera: SUBSIDIADO: Cápita \$ 866.599.167, Evento \$1.638.220.438, TOTAL \$2.504.819.605 CONTRIBUTIVO: Evento \$754.431.749, TOTAL SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO: **\$3.259.254.354** La NUEVA EPS agendò cita para la conciliación de las glosas y devoluciones para lo cual es necesario el Comité dar la Autorización para conciliar estas. El Comité una vez analizo el estado de cartera de la Nueva Eps y con el concepto Jurídico adjunto a la presente acta autorizo por UNANIMIDAD al Gerente para conciliar con la Eps de la siguiente forma: Devoluciones 80% para la IPS y 20% para la Eps. Glosas 85% para la IPS y 15% para la Eps Y el acuerdo de pago se debe hacer máximo a cuatro (04) cuotas.

**6. Acta de Comité de Conciliación No. 6**, del 24 de mayo de 2021, para la Revisión de los conceptos enviados por el Doctor Rubén Darío Gómez Gallo dentro de los procesos: 1) CONCILIACION PREJUDICIAL PROCURADURIA 27 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, **demandante EDWIN ALEXANDER WILCHES HERNANDEZ** y OTROS contra UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI- E.S.E. NIT 890.707.059) y OTROS, Número de radicado 37029, pretensiones patrimoniales: 800 SMLMV \$726.580.800, ajuste teórico 300 SMLMV \$272.467.800, convocan por la muerte de un menor de 7 meses de edad, llamado Gerald Alexander Wilches Rubiano.

2) REPARACION DIRECTA, Demandantes: MARIA CRISTINA PIÑEROS ARANGO y OTROS, Contra UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, Radicación 73001-3333-008-2018-00044-00, Juzgado 8ª Administrativo Oral del Circuito de Ibagué. Pretensiones: Que se declare en la atención médica prestada al señor Anderson Valencia Piñeros hubo fallas del servicio que provocó su muerte.

El Doctor Gómez Gallo expone a los miembros del Comité el Estado de los procesos y conceptos jurídicos respecto a los Demandantes señora EDWIN ALEXANDER WILCHES HERNANDEZ y OTROS, señora MARIA CRISTINA PIÑEROS ARANGO y OTROS y cuáles son las pretensiones.

El profesional del derecho recomienda al Comité sugerir el presente asunto como de naturaleza **NO CONCILIABLE**. El comité acoge la posición del Dr. Rubén Darío Gómez Gallo por unanimidad solicita **NO HACER OFERTA CONCILIATORIA**.

**7. Acta de Comité de Conciliación No. 7**, de junio 11 de 2021, para la Revisión del el concepto enviado por el Doctor Rubén Darío Gómez Gallo dentro del proceso:

CONCILIACION PREJUDICIAL PROCURADURIA 163 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, **demandante BLANCA FLORALBA YATE y OTROS** contra UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI- E.S.E. NIT 890.707.059 y OTROS, Numero de radicado 37157. El Doctor Gómez Gallo expone a los miembros del Comité el Estado del proceso y concepto jurídico respecto a la Demandante señora BLANCA FLORALBA YATE TORRES y OTROS y cuáles son las pretensiones: la convocatoria pretende conciliar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que aducen sufrieron la señora Blanca Floralba Yate Torres, el señor Fernando Niño Castrillón, el señor Eduard Fernando Niño Yate, Esneider Hernando Niño Yate, el señor Jorge Luis Niño Yate, la señora Marly Yurany Niño Yate, la señora Rosa Nery Niño Yate, la señora Zuli Misnoly Niño Yate, argumentando falla del servicio de salud prestado a la joven gestante YESICA NATALIA NIÑO YATE(Q.E.P.D.) en la USI ESE Y en el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué.

El profesional del derecho recomienda al Comité sugerir el presente asunto como de naturaleza **NO CONCILIABLE**. El comité acoge la posición del Dr. Rubén Darío Gómez Gallo por unanimidad solicita **NO HACER OFERTA CONCILIATORIA**.

**8. Acta de Comité de Conciliación No 8**, de julio 15 de 2021, para la revisión del concepto enviado por el Doctor Carlos Arturo Arango Triana dentro del proceso NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, demandante **EDISSON HERNANDO PULIDO CRUZ** contra UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI- E.S.E. Numero de radicado 73001-3333-006-2020-00123-00 Juzgado 6°. Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué. El Doctor Arango Triana expone a los miembros del Comité el Estado del proceso y concepto jurídico respecto al Demandante señor **EDISSON HERNANDO PULIDO CRUZ** y cuáles son las pretensiones: a) Declarar que desde existió una relación laboral sin solución de continuidad entre las partes, en el cargo de médico general, desde el día 2 de marzo del año 2015 y hasta el 3 de enero de 2017 al interior del Hospital San Francisco. b) Condenar a la Unidad de Salud de Ibagué-E.S.E., sucesora del Hospital san Francisco al reconocimiento y pago de todas las prestaciones sociales y salariales dejadas de percibir por el actor, incluyendo cesantías, intereses de cesantías, bonificación por servicios, prima de vacaciones, aportes al sistema de seguridad social integral. c) Reconocimiento y pago de la indemnización moratoria de un día de salario desde el 18 de febrero de 2015 hasta el día en que se cancelen efectivamente el valor de las prestaciones.

El profesional del derecho recomienda al Comité sugerir el presente asunto como de naturaleza **NO CONCILIABLE**. El comité acoge la posición del Dr. Carlos Arturo Arango Triana por unanimidad solicita **NO HACER OFERTA CONCILIATORIA**.

**9. Acta de Comité de Conciliación No. 9**, de julio 21 de 2021, para la revisión del concepto enviado por el Doctor Carlos Arturo Arango Triana dentro del proceso ORDINARIO LABORAL, demandante **VICTOR HUGO PEREZ CONTRERAS** contra UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI- E.S.E. Numero de radicado 73001-3105-003-2020-00024-00 Juzgado 3°. Laboral Judicial de Ibagué. El Doctor Arango Triana expone a los miembros del Comité el Estado del proceso y concepto jurídico respecto **al Demandante** señor **VICTOR HUGO**

**PEREZ CONTRERAS** y cuáles son las pretensiones: a) Se condene a la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. al reintegro laboral del actor sin solución de continuidad desde el 1 de mayo de 2019. b) Que se reconozca en favor de Pérez Contreras desde el 1 de mayo de 2019 y hasta la fecha efectiva del reintegro el pago de los siguientes emolumentos laborales: Salarios dejados de percibir hasta el reintegro, auxilio de cesantías, intereses de cesantías, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de navidad, bonificación por recreación, doceava de vacaciones, bonificación por servicios, compensación en dinero por vacaciones, dotaciones, aportes al sistema de seguridad social en pensiones sin solución de continuidad.

El profesional del derecho recomienda al Comité sugerir el presente asunto como de naturaleza **NO CONCILIABLE**. El comité acoge la posición del Dr. Carlos Arturo Arango Triana y por unanimidad solicita **NO HACER OFERTA CONCILIATORIA**.

**10. Acta de Comité de Conciliación No. 10**, de julio 28 de 2021, para la revisión del avance de la política del daño Antijurídico para lo cual el Doctor Justiniano hace las explicaciones necesarias al Comité sobre las actualizaciones a la Política de Prevención de Daño Antijurídico que se tenía como la revisión de las causas principales de los procesos donde se agrega el análisis de litigiosidad y las estrategias de defensa para lo cual se contó con el apoyo de los Asesores Jurídicos Externos de la USI en la parte laboral y de Reparación Directa. Se le solicita al Profesional Universitario de Tesorería las certificaciones detallada de los pagos realizados por concepto de conciliación y sentencias de los años 2018, 2019 y 2020. Se solicita a la oficina Jurídica de la USI-ESE actualice la matriz de los procesos para enviar a la Procuraduría con corte a 30 de junio del presente año. Elaboración del Plan de Mejoramiento en virtud de las estrategias de defensa. Una vez se revisen las certificaciones emitidas por la tesorería el Comité se volverá reunir para analizar éstas y de acuerdo a los conceptos de los Abogados se tomara la decisión si se inicia las acciones de repetición.

La Doctora Jeannette Marciales solicita a los jurídicos cuando se presenten los informes a la Procuraduría deben primero ser socializados al Comité Jurídico.

**11. Acta de Comité de Conciliación No. 11**, de 5 de agosto de 2021, para la revisión del informe que se va a entregar a la procuraduría.

El Doctor Justiniano presenta la Comité la carpeta donde están todos los soportes que se van a enviar a la Procuraduría por e-mail y los físicos se entregan a la Secretaria del Comité en esta está contenido y se socializa la Política y el Plan de Mejoramiento. Esta Carpeta contiene:

- \* La ficha de evaluación de la Audiencia de visita
- \* Copia de la Resolución 131 del 16 de Julio de 2004 por medio del cual se crea el Comité de Conciliaciones.
- \* Copia de la Resolución 132 del 22 de Julio de 2007 por medio del cual se modifica y reforma la Resolución 131 del 16 de Julio de 2004.

- \* Copia de la Resolución 281 del 06 de mayo de 2019 por medio del cual se modifica y reglamenta el Comité de Conciliaciones
- \* Copia de la Resolución 617 del 27 de Agosto de 2019 por medio del cual se modifica el Artículo 2 de la 281 del 06 de mayo de 2019 el Comité de Conciliaciones
- \*Copia de la Resolución 731 del 16 de octubre de 2019 mediante la cual se adopta la política de daño Antijurídico de la USI
- \*Copia de la Resolución 167 del 24 de abril de 2020 por medio de la cual se modifica la Resolución 617 del 27 de Agosto de 2019
- \*Copia de la Resolución 094 del 2 de mayo de 2007 por medio de la cual se designa el Comité ético de la USI
- \* Copia de la Resolución 250 del 21 de noviembre de 2007 por medio de la cual se expide el Código de Ética de la USI
- \*Oficio de remisión de Documentos del 10 de agosto de 2021
- \*Aclaración respuesta Numeral 4.2 de la ficha de evaluación
- \*Certificaciones del Profesional Universitario del área de tesorería de los pagos realizados por el Rubro de Sentencias y Conciliaciones de los años 2018, 2019 y 2020
- \* Copia Resolución 562 del 09 de agosto de 2021 por medio de la cual se actualiza la Política de Prevención de daño Antijurídico de la USI
- \*Copia de la Política de Prevención de daño Antijurídico de la USI
- \*Copia de la Resolución 181 del 10 de octubre de 2002 por medio de la cual se crea la Unidad de Control Disciplinario y se designan las personas que la integran
- \*Formato plan de mejoramiento
- \*Indicador de los procesos judiciales.

La Doctora Jeannette Marciales explica cómo se debe diligenciar el formato del plan de mejoramiento apoyados con el Jurídico y Doctor Adán Ruiz Alvis.

**12. Acta de Comité de Conciliación No. 12,** de agosto 12 de 2021, para la revisión del concepto enviado por el Doctor RUBEN DARIO GOMEZ GALLO, Con respecto al pago realizado por la suma de \$125.560.400 Radicación 73001-3333-001-2018-00091-00 DEL MENOR DEIVID SANTIAGO ACEVEDO (Q.E.P.D) para la toma de decisiones si se inicia acción de repetición. El Doctor Rubén Darío Gómez Gallo expone a los miembros del Comité el concepto jurídico respecto al pago realizado por la demanda del Menor DEIVID SANTIAGO ARIAS ACEVEDO (Q.E.P.D).

El profesional del derecho recomienda al Comité no iniciar demanda de **ACCION DE REPETICION**. El Comité por Unanimidad solicita se programe una nueva reunión para tomar la decisión si acoge el concepto del Doctor Gómez Gallo o se inicia la demanda para lo cual solicito al Asesor Jurídico Externo se mire la posibilidad de conseguir copia de la calificación que hizo el comité de ética al médico DUAY DAVID GUTIERREZ CANTILLO, para lo cual el Doctor Zambrano dijo que él iba a investigar si se puede conseguir este documento y si existe se solicitara por escrito. En Proposiciones y varios: El Doctor Adán solicita que para este caso se deben buscar más argumentos para que el Comité tome la decisión del caso.

**13. Acta de Comité de Conciliación No. 13,** del 26 de agosto de 2021, para la revisión del concepto enviado por el doctor Carlos Arturo Arango Triana, proceso nulidad y restablecimiento del derecho, radicación 73001-3333-006-2020-00226-00, Demandante:, juzgado sexto administrativo (06) del circuito judicial de Ibagué, Demandado: unidad de salud de Ibagué e.s.e y otros, a su vez la Revisión de nuevo concepto del doctor Rubén Darío Gómez Gallo, con respecto al pago realizado por la suma de \$125.560.400 radicación 73001-3333-001-2018-00091-00 del menor Deivid Santiago Acevedo (q.e.p.d. ) para la toma de decisiones si se inicia acción de repetición. El Doctor Arango Triana expone a los miembros del Comité el Estado del proceso y concepto jurídico respecto a la Demandante señora **LEYLA ISABEL GUTIERREZ SUAREZ** y cuáles son las pretensiones.

El profesional del derecho recomienda al Comité con respecto al presente asunto como de naturaleza **NO CONCILIABLE**. El comité acoge la posición del Dr. Carlos Arturo Arango Triana por unanimidad solicita **NO HACER OFERTA CONCILIATORIA**.

El Doctor Rubén Darío Gómez Gallo informa a los miembros del Comité el concepto jurídico respecto al pago realizado por la demanda del Menor DEIVID SANTIAGO ARIAS ACEVEDO (Q.E.P.D), que se realizó las diferentes investigaciones con respecto a la sanción o suspensión de la tarjeta profesional del médico DUAY DAVID GUTIERREZ CANTILLO, pero de acuerdo a la información suministrada por el Comité de ética no se revisó este tema ni hay soporte de la suspensión de la tarjeta profesional. El profesional del derecho recomienda al Comité no iniciar demanda de **ACCION DE REPETICION**. El Comité por Unanimidad solicita y ante las dudas que a un existen ya que el concepto perito Doctor Vanegas no favorece a la Entidad es necesario reforzar el concepto Jurídico. Ante lo anterior Expuesto se somete a votación el concepto del Doctor Gómez Gallo y el Comité solicita:

- Reforzar el concepto del Doctor Gómez Gallo donde se investigue sobre jurisprudencia con respecto al caso tratado.
- Que para la próxima reunión deben estar todos los jurídicos y los integrantes del Comité Jurídico.

**14. Acta de Comité de Conciliación No. 14,** del 9 de septiembre del 2021, cuyo objetivo la revisión de los conceptos emitidos por los asesores jurídicos externos con respecto a la toma de decisiones si se inicia demanda de acción de repetición en casos de del niño DEIVID SANTIAGO ARIAS ACEVEDO (reparación directa) y JAIME ARMANDO HORTA SÁNCHEZ (\$8.128.645), ANDREA DEL PILAR VALENCIA ORTIZ, LUZ STELLA RUBIANO ACOSTA (laborales).

El Doctor Rubén Darío Gómez Gallo expone de nuevo el concepto jurídico a los miembros del Comité el concepto jurídico con la jurisprudencia relacionada a las acciones de repetición respecto al pago realizado por la demanda del Menor DEIVID SANTIAGO ARIAS ACEVEDO (Q.E.P.D),

El profesional del derecho recomienda al Comité no iniciar demanda de **ACCION DE REPETICION**. El Comité por Unanimidad una vez escuchado y analizado el concepto del Profesional en Derecho por UNANIMIDAD decide no instaurar demanda de **ACCION DE REPETICION**.

El Doctor Arango Triana expone a los miembros del comité su concepto jurídico y recomendación con respecto al pago realizado en la demanda LABORAL DE **JAIME ARMANDO HORTA SANCHEZ** por la suma de \$8.123.136.

El profesional del derecho recomienda al Comité no iniciar demanda de **ACCION DE REPETICION**. El Comité por Unanimidad una vez escuchado y analizado el concepto del Profesional en Derecho por UNANIMIDAD decide no instaurar demanda de **ACCION DE REPETICION**.

**En proposiciones y varios** La Doctora Jeannette Marciales solicita que se le pida por escrito al Profesional Universitario de Tesorería una certificación de los pagos realizados a la fecha del año 2021 del Rubro Sentencias y conciliaciones. En proposiciones y varios, el Doctor Carlos Armando Cuellar Barreto solicita se revise las actas del Comité de conciliaciones donde se haya revisado el caso de la demanda Laboral del señor Guillermo Guerrero.

**15. Acta de Comité de Conciliación No. 15,** de septiembre 28 de 2021, cuyo objetivo es la socialización de los conceptos jurídicos de Reparación Directa y Restablecimiento del Derecho (Laboral) por los asesores Jurídicos Externos Rubén Darío Gómez Gallo y Carlos Arturo Arango Triana, en la cual se trataron los siguientes temas:

- Política de la prevención del daño Antijurídico de la Unidad de Salud de Ibagué
- La responsabilidad médica de la cual se pueden derivar varias investigaciones (disciplinaria, penal, patrimonial, Administrativa, etc.)
- Análisis si hubo daño o no
- Nexo de causalidad
- La importancia de la historia clínica (evolución, diagnostico)
- Medicina basada en la evidencia científica
- Los distintos grados de la culpa
- Análisis de la falla
- Relación médico – paciente
- Debilidades de la historia clínica
- Intermediación laboral
- Tercerización de los servicios
- Concepto de empleados públicos y oficiales
- Importancia de los Supervisores del contrato

En Proposiciones y varios, El Doctor Luis Antonio Sánchez Romano solicita que esta socialización se dé en grupos pequeños a los médicos de urgencias y consulta externa ya que lo considera muy importante.



**16. Acta de Comité de Conciliación No. 16,** de octubre 1 de 2021, cuyo objetivo fue la autorización al Representante Legal para firmar conciliar con las EPS de acuerdo al plan de trabajo programado por la SUPERSALUD en la pre-jornada de Conciliación Extrajudicial en Derecho que se realizara en la ciudad de Neiva de manera presencial.

La Profesional Universitario de Cartera informa a los miembros del Comité de conciliaciones que se recibió el plan de trabajo programado por la SUPERSALUD en la pre-jornada de Conciliación Extrajudicial en Derecho que se realizara en la ciudad de Neiva para lo cual una vez revisada la cartera se presentaran diez (10) solicitudes de conciliación que son el número que la Entidad recibe:

No.	EPS	SALDO CARTERA	PAGO SIN APLICAR	SALDO DEFINITIVO
1	PIJAOS SALUD	\$ 157,707,093	\$ 30,007,235	\$ 127,699,858
2	INSTITUTO NACIONAL DE NARIÑO	\$ 1,781,010	\$ -	\$ 1,781,010
3	ECOOPSOS	\$ 159,020,428	\$ 12,229,091	\$ 146,791,337
4	COOMEVA	\$ 159,316,340	\$ 5,323,304	\$ 153,993,036
5	CONVIDA	\$ 28,645,452	\$ -	\$ 28,645,452
6	CAJACOPI	\$ 45,035,006	\$ 2,216,057	\$ 42,818,949
7	COOSALUD	\$ 61,576,105	\$ 37,013,044	\$ 24,563,061
8	UNION TEMPORAL TOLI-HUILA	\$ 83,731,443	\$ -	\$ 83,731,443
9	NUEVA EPS	\$ 4,479,319,039	\$ 1,122,419,659	\$ 3,356,899,380
10	MEDIMAS	\$ 4,000,794,171	\$ 1,574,727,437	\$ 2,426,066,734
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,176,926,087</b>	<b>\$ 2,783,935,827</b>	<b>\$ 6,392,990,260</b>

Fuente: Comité Conciliaciones

La profesional de Cartera explica al Comité que el valor de esta cartera está certificada por la Contadora y Gerente de la Institución (se anexan a la presente acta) y que se solicita las conciliaciones ante la Supersalud a estas EPS debido que son las que se ha tenido problemas para realizar los cruces y realizar las conciliaciones a pesar de que se han realizado los diferentes cobros persuasivos no hay respuesta por parte de ellos.

Se hace claridad que el Instituto Nacional de Nariño es una cartera muy baja la Eps en repuesta al cobro de cartera solicito que para poder pagar ésta se debía hacer mediante conciliación ante la Supersalud debido que no tenían el presupuesto. El Comité por Unanimidad una vez analizado el informe entregado por el área de cartera **AUTORIZA** al Gerente para conciliar Extrajudicial en Derecho ante la Superintendencia Nacional de Salud con las EPS antes mencionadas.

**17. Acta de Comité de Conciliación No. 17**, del 14 de octubre de 2021, cuyo objetivo es la revisión de los conceptos emitidos por los asesores jurídicos externos con respecto a la toma de decisiones si se inicia demanda de acción de repetición en caso laboral de ANDREA DEL PILAR VALENCIA ORTIZ (\$44.930.807), informe del proceso laboral instaurado por el señor **GUILLERMO GUERRERO PERDOMO** presentado por el doctor ARANGO TRIANA, revisar el concepto del doctor RUBEN DARIO GOMEZ GALLO dentro del proceso demandante: FLOR ALBA SEGURA GOMEZ Y OTROS, demandado: UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE Y OTROS, Radicación: 110013336038-2015-00242-00, juzgado: treinta y ocho (38) administrativo oral sección tercera de Bogotá.

La Doctora JEANNETTE CRISTINA MARCIALES SANTOS solicita se modifique el orden del día donde se agreguen los siguientes puntos:

- Acción de Repetición en el caso demanda laboral: **ANDREA DEL PILAR VALENCIA ORTIZ (\$44.930.807)** emitido por el Doctor Carlos Arturo Arango Triana
- Informe final del proceso del señor **GUILLERMO GUERRERO PERDOMO** emitido por el Doctor Carlos Arturo Arango Triana.
- Demanda acción de Reparación Directa, 110013336038-2015-00242-00, demandante **FLOR ALBA SEGURA GOMEZ y Otros**, Juzgado Treinta y Ocho (38) Administrativo Oral Sección Tercera de Bogotá, demandado UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E y otros.
- Informe al Comité sobre las conciliaciones ante la Superintendencia Nacional de Salud
- Revisar de nuevo el concepto jurídico con respecto a la **DEMANDA DE ACCION DE REPETICION** con respecto al pago realizado en la demanda al pago realizado por la suma de \$125.560.400 Radicación 73001-3333-001-2018-00091-00 DEL MENOR DEIVID SANTIAGO ACEVEDO (Q.E.P.D) debido a la condena penal que se le hizo al Médico.

El Doctor Carlos Arturo Arango Triana expone de nuevo el concepto jurídico a los miembros del Comité relacionada con el pago relacionado demanda laboral: **ANDREA DEL PILAR VALENCIA ORTIZ (\$44.930.807)**

El profesional del derecho recomienda al Comité no iniciar demanda de **ACCION DE REPETICION**. El Comité una vez escuchado y analizado el concepto del Profesional en Derecho somete a votación el cual arrojo el siguiente resultado:

- Doctora Jeannette Marciales: Si instaurar demanda de Acción de repetición
- Doctora Julia Patricia Rincón: No instaurar demanda de Acción de repetición
- Doctor Adán Ruiz: No instaurar demanda de Acción de repetición

De acuerdo con la anterior votación **NO SE INSTAURARÁ DEMANDA DE ACCION DE REPETICION**

El Doctor Arango Triana expone a los miembros del comité la trazabilidad que le hizo a la demanda laboral del señor **GUILLERMO GUERRERO PERDOMO**. De acuerdo a lo revisado del proceso en mención el Doctor Arango Triana informa que va a presentar un INCIDENTE DE NULIDAD y para que no se siga generando intereses moratorios pagar los conceptos de relación laboral por la suma de **\$4.561.871.85**, para lo cual el Asesor Jurídico Externo enviara un oficio al Gerente que se tenga en cuenta en presupuesto. El Doctor Gómez Gallo expone a los miembros del Comité el Estado del proceso y concepto jurídico respecto a la demanda de **señora FLOR ALBA SEGURA GOMEZ y Otros** y cuáles son las pretensiones.

El profesional del derecho recomienda al Comité de acuerdo con el presente asunto como de naturaleza **NO CONCILIABLE**. El comité acoge la posición del Dr. Rubén Darío Gómez Gallo por unanimidad solicita **NO HACER OFERTA CONCILIATORIA**.

**Informe al Comité sobre las conciliaciones ante la Superintendencia Nacional de Salud:** La Profesional Universitario de Cartera María del Carmen Ordoñez explica al Comité que el proceso ante la Supersalud aún no se han realizado las conciliaciones hasta ahora se presentaron las solicitudes las cuales fueron aceptadas las diez (10) que se llevaron a Neiva, de acuerdo al cronograma de la Supersalud tienen proyectado realizar estas para el mes de Noviembre del presente año y se presentara al Comité el resultado.

Revisar de nuevo el concepto jurídico con respecto a la **DEMANDA DE ACCION DE REPETICION** con respecto al pago realizado en la demanda al pago realizado por la suma de \$125.560.400 Radicación 73001-3333-001-2018-00091-00 DEL MENOR DEIVID SANTIAGO ACEVEDO (Q.E.P.D) debido a la condena penal que se le hizo al Médico. El Comité solicita al Doctor Gómez Gallo revisar de nuevo este concepto para lo cual si es posible conseguir la copia del fallo del Tribunal Superior de Ibagué y conocer que conceptos tuvo en cuenta para condenar penalmente al médico Duayt Gutiérrez Castillo. El Doctor Adán Ruiz Alvis solicita se revise los integrantes del Comité de conciliaciones ya que a su parecer el Gerente no puede estar aprobándose el mismo, decisiones tomadas.

### LISTADO Y DESCRIPCIÓN DE LOS COMITÉS DE CONCILIACIÓN REALIZADOS EN EL PERIODO ENERO A OCTUBRE DE 2021

NO. DE COMITÉ	FECHA	TIPO DE DEMANDA/CONCEPTO	DEMANDANTES/EXPOSITORES	SUSTENTACION JURIDICA Y PERICIAL/INFORME	DECISION COMITÉ	REPRESENTANTE LEGAL
1	FEBRERO 11 /2021	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN RICARDO MESA DELGADO	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	NO CONCILIABLE	ACOGIDA
2	FEBRERO 25/2021	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMELIA LOZANO JURADO	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	NO CONCILIABLE	ACOGIDA
3	MARZO 1/2021	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DUBERNEY MOTTA MUÑOZ Y OTROS	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO	NO CONCILIABLE	ACOGIDA
4	ABRIL 6 DE 2021	CONCILIACION PREJUDICIAL PROCURADURIA 27 PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	MARIA SUMILDE JARAMILLO RINCON Y OTROS	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO	NO CONCILIABLE	ACOGIDA

NO. DE COMITÉ	FECHA	TIPO DE DEMANDA/CONCEPTO	DEMANDANTES/EXPOSITORES	SUSTENTACION JURIDICA Y PERICIAL/INFORME	DECISION COMITÉ	REPRESENTANTE LEGAL
6	MAYO 24 DE 2021	CONCILIACION PREJUDICIAL PROCURADURIA 27 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	EDWIN ALEXANDER WILCHES HERNANDEZ Y OTROS	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO	NO CONCILIABLE	ACOGIDA
7	JUNIO 11 DE 2021	CONCILIACION PREJUDICIAL PROCURADURIA 163 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	BLANCA FLORALBA YATE TORRES Y OTROS	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO	NO CONCILIABLE	ACOGIDA
8	JULIO 15 DE 2021	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDISSON HERNANDO PULIDO CRUZ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	NO CONCILIABLE	ACOGIDA
9	JULIO 21 DE 2021	ORDINARIO LABORAL	VICTOR HUGO PEREZ CONTRERAS	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	NO CONCILIABLE	ACOGIDA
10	JULIO 21 DE 2021	VISIÓN DEL AVANCE DE LA POLÍTICA DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	JUSTINIANO PERALDA	ASESORES JURIDICOS EXTERNOS.	ACTUALIZACION MATRIZ DE LOS PROCESOS.	ACOGIDA
11	5 DE AGOSTO DE 2021	REVISIÓN DEL INFORME QUE SE VA A ENTREGAR A LA PROCURADURÍA.	JUSTINIANO PERALTA	INFORME PARA ENVIAR A LA PROCURADURIA	REVISION POLÍTICA Y EL PLAN DE MEJORAMIENTO	ACOGIDA
12	12 DE AGOSTO DE 2021	PAGO REALIZADO DEL RUBRO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES \$125.560.400	MENOR DEIVID SANTIAGO ACEVEDO	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO	NO INICIAR ACCION DE REPETICION	PENDIENTE
13	26 DE AGOSTO DE 2021	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEYLA ISABEL GUTIERREZ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	NO CONCILIABLE	ACOGIDA
		PAGO REALIZADO DEL RUBRO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES \$125.560.400	MENOR DEIVID SANTIAGO ACEVEDO	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO	NO INICIAR ACCION DE REPETICION	PENDIENTE
14	9 DE SEPTIEMBRE DE 2021	ACCION DE REPETICION-REPARACION DIRECTA-PAGO POR \$8.128.645	MENOR DEIVID SANTIAGO ARIAS ACEVEDO	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO	NO INICIAR ACCION DE REPETICION	ACOGIDA
		LABORAL-PAGO POR \$8.123.136	JAIME ARMANDO HORTA SANCHEZ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	NO INICIAR ACCION DE REPETICION	ACOGIDA
15	28 DE SEPT. DE 2021.	CONCEPTOS JURÍDICOS DE REPARACIÓN DIRECTA Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO- CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO-CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	SOCIALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS JURÍDICOS DE REPARACIÓN DIRECTA Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ACOGIDA
17	14 DE OCTUBRE DE 2021	ACCIÓN DE REPETICIÓN EN EL CASO DEMANDA LABORAL	ANDREA DEL PILAR VALENCIA ORTIZ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	NO INICIAR ACCION DE REPETICION	ACOGIDA
		TOMA DE DECISIONES SI SE INICIA DEMANDA DE ACCIÓN DE REPETICIÓN EN CASO LABORAL	FLOR ALBA SEGURA GOMEZ Y OTROS	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	NO CONCILIABLE	ACOGIDA

### Matriz de Procesos Judiciales a noviembre de 2021

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL		INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDADE GANAR
1	REPARACION DIRECTA/ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ/ 730013333 003201600 03700	TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300320160003700	PRIMERA INSTANCIA	\$644.350.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: NIEGAN PRETENSIONES DE LA DEMANDA, CONDENAN EN COSTASA LA PARTE DEMANDANTE COMO AGENCIAS EN DERECHO \$2.725.000 EN PARTES IGUALES A FAVOR DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS 26/02/2021. TRASLADO PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN 08/04/2021. VENCÍÓ TÉRMINO EN SILENCIO 21/04/2021. APRUEBAN LIQUIDACIÓN DE COSTAS 20/05/2021.VENCE EJECUTORIA SIN RECURSO PARA ARCHIVO 26/05/2021.	10/08/2016	24/10/2016	ANDRÉS FELIPE FRANCO PARRA	INSTITUTO NACIONAL Y PENITENCIARIO INPEC- HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA -UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE Y OTROS	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 12/02/2019	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: NIEGAN PRETENSIONES DE LA DEMANDA, CONDENAN EN COSTASA LA PARTE DEMANDANTE COMO AGENCIAS EN DERECHO \$2.725.000 EN PARTES IGUALES A FAVOR DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS 26/02/2021. TRASLADO PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN 08/04/2021. VENCÍÓ TÉRMINO EN SILENCIO 21/04/2021. APRUEBAN LIQUIDACIÓN DE COSTAS 20/05/2021.VENCE EJECUTORIA SIN RECURSO PARA ARCHIVO 26/05/2021.	100%
2	REPARACION DIRECTA/ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ/ 730013333 003201600 08000	TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300320160008000	SEGUNDA INSTANCIA	\$83.945.400	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	AGOSTO 03/2020 AL DESPACHO (PARASENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA).	06/07/2016	02/09/2016	HECTOR ANDRÉS MASMELA CASTRO OTROS	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUÉ-CLÍNICA MINERVA-CAFESALUD E.P.S.	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	AGOSTO 03/2020 AL DESPACHO (PARASENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA).	70%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDADE GANAR
3	REPARACION DIRECTA/ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ / 730013333 003201400 37300	TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	SEGUNDA INSTANCIA	\$281.592.200	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCION MEDICA. LESIONES QUE SUFRIÓ MARÍA ESPERANZA REYES POR LA OMISION EN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD QUE SE DEBEN EMPLEAR AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS LABORES DE LIMPIEZA DE LOS PISOS DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO	ENVIÓ EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN CON SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA 25/06/2021. JULIO 23/2021. AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, ACCEDA A DESGLOSE PREVIO PAGO DE ARANCEL. JULIO 30/2021. VENCE EJECUTORIA, PASA PARA LIQUIDAR COSTAS. AGOSTO 05/2021. PRESENTACION DE INCIDENTE DE PERJUICIOS. AGOSTO 10/2021. AL DESPACHO (CON LIQUIDACION DE PERJUICIOS Y LIQUIDACION DE COSTAS). SEPTIEMBRE 10/2021. AUTO CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE 3 DIAS DEL INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PERJUICIO DE CONDENA EN ABSTRACTO INTERPUUESTO POR LA PARTE ACTORA. SEPTIEMBRE 15/2021. LA PREVISORA S.A. DESCORRE TRASLADO DE INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PERJUICIOS. APODERADO DE LA USI DESCORRE TRASLADO AL INCIDENTE. SEPTIEMBRE 16/2021. APODERADO DE LA USI (HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.) PRESENTA ESCRITO SUSTITUYENDO LA CONTESTACION PRESENTADA PREVIAMENTE. SEPTIEMBRE 17/2021. QUE EL DÍA 16/09/2021 VENCIO EL TERMINO DE LA EJECUTORIA. SEPTIEMBRE 20/2021. AL DESPACHO.	22/10/2014	25/11/2014	MARÍA ESPERANZA REYES Y OTROS	HOSPITAL SAN FRANCISCO- MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 15/08/2019	En cumplimiento de lo ordenado en providencia del 29 de octubre de 2021, cordialmente se solicita al apoderado de la parte actora, que comunique a la señora MARIA ESPERANZA REYES que debe presentarse el día martes 23 de noviembre de 2021 a las 9:45 a.m. en la clínica Tolima ubicado en la Cra. 1 No.12-22 de Ibagué, para que le sea tomada radiografía de cadera cuya solicitud médica se anexa firmada por el Dr. Juan Carlos Zambrano. La cita para la radiografía es a la 10:00 a.m. En esa oportunidad el señor MAURICIO TRUJILLO MANRIQUE, funcionario de la USI ESE cuyo teléfono es 3138635043, se presentará para hacer el pago de la radiografía, efectuadas las averiguaciones no reciben pago anticipado. Seguramente entregan la lectura de la radiografía y la radiografía misma en otra oportunidad a la señora MARÍA ESPERANCA REYES, quien habrá de hacerla allegar al Despacho para proceder con el trámite de las pruebas solicitadas. Para asegurar la custodia de la prueba solicitamos que la señora MARÍA ESPERANZA REYES de el siguiente correo del Dr. Juan Carlos Zambrano, Coordinador Médico de la USI E.S.E., a fin de que remitan la lectura de la radiografía. Esto salvo que el Juzgado disponga otra forma de custodiar la prueba.	0%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDADE GANAR
4	REPARACIÓN DIRECTA-TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA / 730013333 003201300 88702	TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	SEGUNDA INSTANCIA	\$571.225.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	JUNIO 30/2020. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: NEGARON PRETENSIONES DE LA DEMANDA. CONDENARON EN COSTAS A LA PARTE ACCIONANTE, AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) A FAVOR DE LAS PARTES DEMANDADAS EN PARTES IGUALES. JUNIO 30/2020. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: NEGARON PRETENSIONES DE LA DEMANDA. CONDENARON EN COSTAS A LA PARTE ACCIONANTE, AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) A FAVOR DE LAS PARTES DEMANDADAS EN PARTES IGUALES. AGOSTO 12/2020. AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO. AGOSTO 20/20 VENCE EJECUTORIA EL DÍA 19/08/2020 EN SILENCIO, PENDIENTE PARA ENVIAR EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA CON RECURSO DE APELACIÓN.OCTUBRE 16/2020. SE ENVIÓ EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.NOVEMBRE 09/2020. AL DESPACHO EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, MAGISTRADO PONENTE DR. BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS, CON RECURSO DE APELACIÓN PARTE DEMANDANTE. SE ADMITE RECURSO DE APELACIÓN 18/05/2021. SE NOTIFICA AL PROCURADOR 02/06/2021.	22/08/2014	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN EN ESTE MOMENTO PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA OPORTUNAMENTE	HERMINIA PEREZ Y OTROS	HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E. DE IBAGUE - E.P.S. SALUD VIDA S.A - HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E. S. E. DE IBAGUE	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	alegatos de conclusión por parte de la USI ESE	90%+A7 :07
5	REPARACIÓN DIRECTA / CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ/ 730013333 004201200 24000	CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	SEGUNDA INSTANCIA	\$1.609.350.480	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	REGRESÓ EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN 04/05/2021 CONFIRMAN SENTENCIA 13/05/2021.JULIO 28/2021. APRUEBAN LIQUIDACIÓN DE COSTAS.SEPTIEMBRE 14/2021. ARCHIVO DEFINITIVO PAQUETE 508.	DEMANDA FUE CONTESTADA DENTRO DEL TÉRMINO.	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN EN ESTE MOMENTO PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA OPORTUNAMENTE	CRISTIAN JULIAN OSORIO OROZCO, MARÍA AURORA OROZCO OSORIO Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUE Y OTROS	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 15/08/2019	REGRESÓ EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN 04/05/2021 CONFIRMAN SENTENCIA 13/05/2021.JULIO 28/2021. APRUEBAN LIQUIDACIÓN DE COSTAS.SEPTIEMBRE 14/2021. ARCHIVO DEFINITIVO PAQUETE 508.	NO APLICA

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL		INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDADE GANAR
6	REPARACIÓN DIRECTA/QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ/73001333300520130001300	QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300520130001300	SEGUNDA INSTANCIA	\$1.443.032.800	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA 23/04/2021.VENCE EJECUTORIA SIN RECURSOS 03/05/2021.SEPTIEMBRE 01/2021. LIQUIDACIÓN DE COSTAS AL DESPACHO. SEPTIEMBRE 10/2021. APRUEBAN LIQUIDACIÓN DE COSTAS.	16/01/2013	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN EN ESTE MOMENTO PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA OPORTUNAMENTE	BLEIDY YANETH DIAZ , JOSE DANIEL MONSALVE RESTREPO Y OTROS	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUÉ- UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USE	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 15/08/2019	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA 23/04/2021.VENCE EJECUTORIA SIN RECURSOS 03/05/2021.SEPTIEMBRE 01/2021. LIQUIDACIÓN DE COSTAS AL DESPACHO. SEPTIEMBRE 10/2021. APRUEBAN LIQUIDACIÓN DE COSTAS.	100%
7	REPARACIÓN DIRECTA/QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ/773001333300520130020800	QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300520130020800	SEGUNDA INSTANCIA	\$589.500.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	AL DESPACHO (PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA) 02/02/2021.	25/07/2013	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN EN ESTE MOMENTO PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA OPORTUNAMENTE	MILENA ROA REINA Y OTROS	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA - MUNICIPIO DE IBAGUÉ - UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	AL DESPACHO (PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA) 02/02/2021.	90%
8	REPARACIÓN DIRECTA/QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300520150030300	SEGUNDA INSTANCIA	\$2.047.589.500	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	MAYO 11/2021. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: NIEGAN PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y CONDENAN EN COSTAS.AGOSTO 13/2021. ENVIÓ EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA CON RECURSO DE APELACIÓN.AGOSTO 18/2021. AL DESPACHO DEL H.M.P. DR. JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA. SEPTIEMBRE 07/2021. AUTO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN.SEPTIEMBRE 14/2021. VENCE EJECUTORIA.SEPTIEMBRE 17/2021. SE NOTIFICA POR CORREO ELECTRÓNICO AUTO DE ADMISIÓN AL PROCURADOR.SEPTIEMBRE 20/2021. AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.					RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	MAYO 11/2021. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: NIEGAN PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y CONDENAN EN COSTAS.AGOSTO 13/2021. ENVIÓ EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA CON RECURSO DE APELACIÓN.AGOSTO 18/2021. AL DESPACHO DEL H.M.P. DR. JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA. SEPTIEMBRE 07/2021. AUTO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN.SEPTIEMBRE 14/2021. VENCE EJECUTORIA.SEPTIEMBRE 17/2021. SE NOTIFICA POR CORREO ELECTRÓNICO AUTO DE ADMISIÓN AL PROCURADOR.SEPTIEMBRE 20/2021. AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.	90%
9	REPARACIÓN DIRECTA/QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ/73001333300520160045900	QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300520160045900	PRIMERA INSTANCIA	\$208.520.389.26	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	REGRESÓ EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO28/06/2021.AGOSTO 19/2021. SE REALIZÓ CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL Y FIJARON FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS: OCTUBRE 14 DE 2021 HORA:2:30 P.M.	17/03/2017	13/06/2017	ANA DELIA ACOSTA DE ARIZA Y OTRAS	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	REGRESÓ EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO28/06/2021.AGOSTO 19/2021. SE REALIZÓ CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL Y FIJARON FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS: OCTUBRE 14 DE 2021 HORA:2:30 P.M.	70%



10	REPARACIÓN DIRECTA/QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ/73 001333375 320150018 900	QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333375320 150018900	SEGUNDA INSTANCIA	\$567.028.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	SE REALIZÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS Y PRECLUYE TÉRMINO PROBATORIO, CONCEDE TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN.06/05/2021.SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE COBRO DE LO NO DEBIDO, CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA AL GENERAR Y CONCRETAR UNA ACCIÓN A PROPIO RIESGO FORMULADAS POR EL APODERADO DEL INPEC, COMO LAS TAMPOCO LAS FORMULADAS POR EL APODERADO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E., CULPA DE UN TERCERO, CULPA DE LA VÍCTIMA E INEXISTENCIA DEL DAÑO, CONFORME A LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. SEGUNDO: DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES AUSENCIA DE FALLA DEL SERVICIO Y LA DENOMINADA NO HAY NEXO DE CAUSALIDAD ALGUNO ENTRE LA ATENCIÓN BRINDADA POR LA USI Y EL DAÑO ALEGADO, COMO SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.TERCERO: DECLARAR ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC" POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LOS DEMANDANTES, COMO CONSECUENCIA DE LA LESIÓN QUE PADECIÓ EL SEÑOR RICARDO ARROYO CÓRDOBA AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO COIBA DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EXMIR DE RESPONSABILIDAD A LAS ENTIDADES DEMANDADAS USPEC Y USI DE IBAGUÉ E.S.E 08/06/2021.APODERADO DEL INPEC INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN 24/06/2021.SEPTIEMBRE 21/2021. SE ENCUENTRA EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA AL DESPACHO DEL H.M.P. DR. JOSÉ ALETH RUIZ CASTRO.	09/03/2017 POR CORREO ELECTRÓNICO	05/06/2017	RICARDO ARROYO CÓRDOBA Y OTROS	NACION, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO IMPEC, UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS- USPEC, UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE- USI	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	Al Despacho (para sentencia de segunda instancia).	90%
----	---	---	--------------------------	-------------------	---------------	--	--	-----------------------------------	------------	--------------------------------	--	------------------------------------	--	-----

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL		INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE GANAR
11	REPARACION DIRECTA /SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ/73 001333300 620160039 400	SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300620 160039400	SEGUNDA INSTANCIA	\$132.786.381	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCION MÉDICA.	AL DESPACHO DEL MAGISTRADO DR. ÁNGEL IGNACIO ÁLVAREZ SILVA. DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA.	16/12/2016 POR CORREO ELECTRÓNICO	30/03/2017	JEFERSON RODRÍGUEZ TRUJILLO Y OTROS	PIJAO SALUD EPS, HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E., HOSPITAL SAN FRANCISCO Y OTROS	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 13/06/2019	AL DESPACHO DEL MAGISTRADO DR. ÁNGEL IGNACIO ÁLVAREZ SILVA. DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA.	80%
12	REPARACION DIRECTA/ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ/73 001333300 620180022 100	SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300620 180022100	PRIMERA INSTANCIA	\$295.702.318	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCION MÉDICA.	DESPACHO (PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA) 18/06/2021	02/08/2018	21/11/2018	MERCEDES OVIEDO CASTRILLON	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, NUEVA EPS, MUNICIPIO DE IBAGUE Y HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUE ESE	DELIA PATRICIA OSPINA GUZMÁN 21/04/2021	DESPACHO (PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA) 18/06/2021	70%
13	REPARACION DIRECTA/SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300720 140066100	PRIMERA INSTANCIA	\$1.478.400.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCION MÉDICA.	ETAPA PROBATORIA. SE REMITE OFICIO AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DEL QUINDÍO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS ALLEGUE DICTAMEN O LAS RAZONES POR LA QUE NO LO HA REALIZADO. 03/02/2021.AGOSTO 12/2021. MEDICINA LEGAL DE ARMENIA RADICA EN FÍSICO DICTAMEN PERICIAL.	08/10/2015	NO SE CUENTA CON LA INFORMACION EN ESTE MOMENTO PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA OPORTUNAMENTE	NEIDY TATIANA GUTIERREZ MADRIGAL Y OTROS	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUE - UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E.- SOLSALUD E.P.S.S.	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	se allego memorial con la siguiente petición:	70%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL		INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE GANAR
14	REPARACION DIRECTA	SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300720 170024600 REGRESO NUEVAMENTE AL JUZGADO DE ORIGEN	PRIMERA INSTANCIA	\$1.217.233.050	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	AUTO REMITE POR COMPETENCIA: PRIMERO.- DECLARAR FALTA DE COMPETENCIA POR EL FACTOR CUANTÍA PARA CONOCER DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL. SEGUNDO.- POR SECRETARÍA DEVOLVER EN FORMA INMEDIATA LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO CONFORME LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA DECISIÓN.05/03/2021.VENCE EJECUTORIA EN SILENCIO, REMITIR AL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.09/04/2021.ENVÍO EXPEDIENTE AL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ 14/04/2021.AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, REGRESO EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. JULIO 22/2021. SE HIZO AUDIENCIA INICIAL, SE DECRETARON PRUEBAS SE ORDENÓ OFICIAR, TANTO LA APODERADA DE LOS DEMANDADOS MIGUEL ALEJANDRO ALFONSOSARMIENTO, NELSON ALBERTO MORALES ALBA Y CARLOS PATRICIO MOLINA LÓPEZ, COMO LA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, MANIFIESTAN QUE INTERPONEN RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN. SE CONCEDIÓ RECURSO EN EFECTO DEVOLUTIVO, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REMITA COPIA DEL EXPEDIENTE MEDIO MAGNÉTICO INCLUIDA UNA COPIA DEL ACTA DE LA PRESENTE AUDIENCIA Y LA GRABACIÓN DE LA MISMA, ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, SE FIJÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS: OCTUBRE 28 DE 2021 HORA:9:00A.M.	EN EL MOMENTO NO SE ENCUENTRA LA FECHA DE NOTIFICACION PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA DENTRO DEL TÉRMINO.	09/05/2018	CARLOS ARTURO VASQUEZ SÁNCHEZ Y OTROS	CARLOS PATRICIO - MOLINA LOPEZ, CLINICA AVANTI IBAGUE, HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUE E.S.E., MAURICIO - BERNAL TOVAR, MIGUEL ALEJANDRO - ALFONSO SARMIENTO Y NELSON ALBERTO - MORALES ALBA	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	AUTO REMITE POR COMPETENCIA: PRIMERO.- DECLARAR FALTA DE COMPETENCIA POR EL FACTOR CUANTÍA PARA CONOCER DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL. SEGUNDO.- POR SECRETARÍA DEVOLVER EN FORMA INMEDIATA LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO CONFORME LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA DECISIÓN.05/03/2021.VENCE EJECUTORIA EN SILENCIO, REMITIR AL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.09/04/2021.ENVÍO EXPEDIENTE AL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ 14/04/2021.AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, REGRESO EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. JULIO 22/2021. SE HIZO AUDIENCIA INICIAL, SE DECRETARON PRUEBAS SE ORDENÓ OFICIAR, TANTO LA APODERADA DE LOS DEMANDADOS MIGUEL ALEJANDRO ALFONSOSARMIENTO, NELSON ALBERTO MORALES ALBA Y CARLOS PATRICIO MOLINA LÓPEZ, COMO LA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, MANIFIESTAN QUE INTERPONEN RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN. SE CONCEDIÓ RECURSO EN EFECTO DEVOLUTIVO, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REMITA COPIA DEL EXPEDIENTE MEDIO MAGNÉTICO INCLUIDA UNA COPIA DEL ACTA DE LA PRESENTE AUDIENCIA Y LA GRABACIÓN DE LA MISMA, ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, SE FIJÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS: OCTUBRE 28 DE 2021 HORA:9:00A.M.	70%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL		INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDADE GANAR
15	REPARACION DIRECTA	SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300720 140109000	PRIMERA INSTANCIA	\$1.372.924.589	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA 12/03/2021	10/08/2015	NO SE CUENTA CON LA INFORMACION EN ESTE MOMENTO PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA OPORTUNAMENTE	GISSELLE VIVIANA VARON CARRETERO, NORALBA CARRETERO REINA Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE, CLINICA MINERVA S.A., CORPORACION IPS SALUDCOOP, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, CAFESALUD EPS S.A., HOSPITAL SAN FRANCISCO IBAGUE E.S.E., HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE E.S.E., HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUE SEDE LIMONAR	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA 12/03/2021	70%
16	REPARACION DIRECTA	OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300820 140067100	SEGUNDA INSTANCIA	\$628.024.662	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	AL DESPACHO PARA FALLO DE 2DA INSTANCIA.	13/02/15 POR CORREO ELECTRONICO . 11/05/15. SE CONTESTO DEMANDA.	NO SE CUENTA CON LA INFORMACION EN ESTE MOMENTO PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA OPORTUNAMENTE	NOHORA MILENA GALEANO BERMUDEZ, AURA ELISA LADINO Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA, POLICIA NACIONAL Y UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 15/08/2019	AL DESPACHO PARA FALLO DE 2DA INSTANCIA.	90%
17	REPARACION DIRECTA	OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300820 170010400	PRIMERA INSTANCIA	\$147.543.400	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA. MALA PRAXIS EN LA APLICACIÓN DE UNA INYECCIÓN, QUE AFECTÓ NERVIOS CIÁTICOS DEL MENOR. SÍNDROME DE PIE CAÍDO.	MAYO 25/2021. SE REALIZÓ CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL, USI ALLEGA CERTIFICACIÓN JUNIO 22/2021. SE REMITE OFICIO A LA FISCALÍA 57 DE IBAGUÉ. OFICIO ELABORADO PARA REMITIR A MEDICINA LEGAL, QUEDA A LA ESPERA QUE LAS PARTES INTERESADAS APORTEN LA CARPETA DIGITAL CON LA HISTORIA CLÍNICA. SE REMITIÓ OFICIO LA JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ TOLIMA Y OFICIO A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ. JULIO 02/2021. FISCALÍA ALLEGA CARPETA 73001600044201501953.	NO SE CUENTA CON LA INFORMACION EN ESTE MOMENTO PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA OPORTUNAMENTE	NO SE CUENTA CON LA INFORMACION EN ESTE MOMENTO PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA OPORTUNAMENTE	- LUDIVIA SERNA	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 09/07/2019	MAYO 25/2021. SE REALIZÓ CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL, USI ALLEGA CERTIFICACIÓN JUNIO 22/2021. SE REMITE OFICIO A LA FISCALÍA 57 DE IBAGUÉ. OFICIO ELABORADO PARA REMITIR A MEDICINA LEGAL, QUEDA A LA ESPERA QUE LAS PARTES INTERESADAS APORTEN LA CARPETA DIGITAL CON LA HISTORIA CLÍNICA. SE REMITIÓ OFICIO LA JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ TOLIMA Y OFICIO A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ. JULIO 02/2021. FISCALÍA ALLEGA CARPETA 73001600044201501953.	10%
18	REPARACION DIRECTA	NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300920 160007600	PRIMERA INSTANCIA	\$ 364.727.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	APODERADO DE LA USI, ALLEGA CORREO ELECTRÓNICO DE TESTIGO. SE REALIZA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS: SE RECEPCIONA PRUEBA TESTIMONIAL Y PERICIAL Y SE DECLARA CLAUSURADO EL DEBATE PROBATORIO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA AUDIENCIA SE CORRERÁ	23/05/2016	17/08/2016	MARTHA ELENA CORREA Y OTROS	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E, MUNICIPIO DE IBAGUE- TOLIMA Y UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE- TOLIMA	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	APODERADO DE LA USI, ALLEGA CORREO ELECTRÓNICO DE TESTIGO. SE REALIZA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS: SE RECEPCIONA PRUEBA TESTIMONIAL Y PERICIAL Y SE DECLARA CLAUSURADO EL DEBATE PROBATORIO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA AUDIENCIA SE CORRERÁ TRASLADO PARA ALEGAR 09/06/2021. TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN	90%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL		INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE GANAR
							TRASLADO PARA ALEGAR 09/06/2021. TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN 10/06/2021.APODERADO DE LA USI ALLEGA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.24/06/2021.SEPTIEMBRE 06/2021. PERITO ELEVA SOLICITUD.						10/06/2021.APODERADO DE LA USI ALLEGA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.24/06/2021.SEPTIEMBRE 06/2021. PERITO ELEVA SOLICITUD.	
19	REPARACIÓN DIRECTA	NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300920140049300	PRIMERA INSTANCIA	\$1.924.199.046	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUÉ	TENER POR DESISTIDA LA PRUEBA PERICIAL DECRETADA A SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDANTE. SE DISPONDRÁ POR SECRETARÍA CORRER TRASLADO PARA ALEGAR.10/05/2021. TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN 21/05/2021.	29/10/2014	28/11/2014	MICHAEL ANTHONY CRUZ CUELLAR, ANA MARÍA CARMONA Y OTROS	HOSPITAL SAN FRANCISCO	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	TENER POR DESISTIDA LA PRUEBA PERICIAL DECRETADA A SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDANTE. SE DISPONDRÁ POR SECRETARÍA CORRER TRASLADO PARA ALEGAR.10/05/2021. TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN 21/05/2021.	70%
20	REPARACIÓN DIRECTA	NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300920170023700	PRIMERA INSTANCIA	\$223.115.100	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA. PACIENTE CON PIE DIABÉTICO QUE TERMINA EN AMPUTACIÓN.	ETAPA PROBATORIA.. SE ENVÍA COMUNICACIÓN A MEDICINA LEGAL.08/06/2021.AGOSTO 12/2021. SE ENVÍA COMUNICACIÓN AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	29/10/2014	28/11/2014	MICHAEL ANTHONY CRUZ CUELLAR, ANA MARÍA CARMONA Y OTROS	HOSPITAL SAN FRANCISCO	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	ETAPA PROBATORIA.. SE ENVÍA COMUNICACIÓN A MEDICINA LEGAL.08/06/2021.AGOSTO 12/2021. SE ENVÍA COMUNICACIÓN AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	80%
21	ACCIÓN CONTRACTUAL	NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300920180001900	PRIMERA INSTANCIA	\$10.000.000	INCUMPLIMIENTO POR PAGO MOROSO.CONTRATO 053 DEL 29 DE FEBRERO DE 2016 POR PARTE DEL CONTRATANTE UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE	GERENTE DE LA USI ALLEGA DOCUMENTOS REQUERIDOS 23/06/2021.	02/08/2018	29/10/2018	DARWIN ANDRÉS DIAZ	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E.	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	Alegatos de conclusion por parte de la USI ESE	50%
22	REPARACIÓN DIRECTA	DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300220140003900	SEGUNDA INSTANCIA	\$446.410.800	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA, PROPUESTA POR COMFENALCO TOLIMA EPS-S EN LIQUIDACIÓN. NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. (PENDIENTE SENTENCIA DE 2DA INSTANCIA	25/08/15. NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN EN ESTE MOMENTO PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA OPORTUNAMENTE	CINDY YANETH BOHORQUEZ CUELLAR OTROS	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E.	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 15/08/2019	SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA, PROPUESTA POR COMFENALCO TOLIMA EPS-S EN LIQUIDACIÓN. NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. (PENDIENTE SENTENCIA DE 2DA INSTANCIA	90%
23	REPARACIÓN DIRECTA	DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333375120150018000	PRIMERA INSTANCIA	\$2.021.918.962	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA. MUERTE SUBITA EN PRISIÓN.	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA.22/06/2021	05/10/2015	26/01/2016	TERESITA CANO CARDONA Y OTROS	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ, INPEC Y CAPRECOM ARS	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA.22/06/2021	90%
24	REPARACIÓN DIRECTA	DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300220120013600	SEGUNDA INSTANCIA	\$53.300.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	ABRIL 27/18. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: NIEGAN PRETENSIONES. SEGUNDO: CONDENARON EN COSTAS A LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS	EN EL MOMENTO NO SE ENCUENTRA LA FECHA DE NOTIFICACION PERO LA	EN EL MOMENTO NO SE ENCUENTRA LA FECHA DE NOTIFICACION PERO LA	GERMAN MÉNDEZ TELLO Y OTROS	CLINICA MINERVA S.A.-E.P.S CAFESALUD-E.S.E HOPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUÉ	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 15/08/2019	ABRIL 27/18. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: NIEGAN PRETENSIONES. SEGUNDO: CONDENARON EN COSTAS A LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 188 DEL CPACA Y 365 DEL CGP, LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL	80%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL		INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDADE GANAR
							188 DEL CPACA Y 365 DEL CGP, LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) COMO AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE CADA UNA DE LAS DEMANDADAS. AL DESPACHO (PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA).	DEMANDA FUE CONTESTADA DENTRO DEL TÉRMINO.	DEMANDA FUE CONTESTADA DENTRO DEL TÉRMINO.				PESOS (\$200.000) COMO AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE CADA UNA DE LAS DEMANDADAS. AL DESPACHO (PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA).	
25	REPARACIÓN DIRECTA	DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333301020 170012400	SEGUNDA INSTANCIA	\$832.000.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA. LOS HECHOS NO TIENEN QUE VER CON LA ATENCIÓN MÉDICA EN LA USI.	13 DE OCTUBRE 2020 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE LA USI. LA SENTENCIA NO VINCULÓ A LA USI E.S.E., HUBO UN ERROR DEL JUZGADO AL NOTIFICARNOS Y CORREROS TRASLADO PARA ALEGAR POSTERIORMENTE. OCTUBRE NOVIEMBRE 25/2020. SE ENCUENTRA EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA AL DESPACHO DEL H.M.P. DR. JOSÉ ALETH RUIZ CASTRO CON RECURSO DE APELACIÓN. SEPTIEMBRE 23/2021. TRASLADO PARA ALEGAR.	EN EL MOMENTO NO SE ENCUENTRA LA FECHA DE NOTIFICACION PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA DENTRO DEL TÉRMINO.	EN EL MOMENTO NO SE ENCUENTRA LA FECHA DE NOTIFICACION PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA DENTRO DEL TÉRMINO.	EDWIN ENRIQUE GUZMAN OLAYA Y OTROS		RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 22/07/2019	Al Despacho (para sentencia de segunda instancia).	100%
26	REPARACIÓN DIRECTA	DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333301020 180019200	PRIMERA INSTANCIA	\$1.372.924.589	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	AUTO DECLARA IMPEDIMENTO. EL JUEZ DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, SE DECLARA IMPEDIDO PARA CONOCER EL PRESENTE PROCESO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 130 DEL C.P.A.C.A. SEGUNDO: ORDENAR POR SECRETARÍA DE MANERA INMEDIATA A LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO PARA SU REENVÍO AL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ CON EL FIN QUE RESUELVA SI ES O NO FUNDADO EL IMPEDIMENTO PLANTEADO. 22/06/2021. JULIO 30/2021. RECEPCIÓN MEMORIAL. SE REMITE RESOLUCIÓN 202151000124996 DEL 26 DE JULIO DEL 2021 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD "POR LA CUAL SE ORDENA LA TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS Y LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR LA COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTAS EPS -S AL	15/06/2018	31/08/2018	EDUARDO PAVA ORTIZ-JOSÉ MILLER BARAHONA OLAYA Y OTROS	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA- DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL- MUNICIPIO DE IBAGUÉ - SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL - UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ- USI ESE- COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIAEMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA - COMPARTAS EPS-S	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 17/05/2019	AUTO DECLARA IMPEDIMENTO. EL JUEZ DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, SE DECLARA IMPEDIDO PARA CONOCER EL PRESENTE PROCESO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 130 DEL C.P.A.C.A. SEGUNDO: ORDENAR POR SECRETARÍA DE MANERA INMEDIATA A LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO PARA SU REENVÍO AL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ CON EL FIN QUE RESUELVA SI ES O NO FUNDADO EL IMPEDIMENTO PLANTEADO. 22/06/2021. JULIO 30/2021. RECEPCIÓN MEMORIAL. SE REMITE RESOLUCIÓN 202151000124996 DEL 26 DE JULIO DEL 2021 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD "POR LA CUAL SE ORDENA LA TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS Y LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR LA COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTAS EPS -S AL JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	70%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL		INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE GANAR
							JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE IBAQUE							
27	REPARACION DIRECTA	ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAQUE	73001333300620120006100	PRIMERA INSTANCIA	\$68.004.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCION MEDICA.	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA NIEGAN PRETENSIONES DE LA DEMANDA. OCTUBRE 08/19 APROBACION LIQUIDACION EN COSTAS. PROCESO PENDIENTE QUE ORDENEN ARCHIVAR.	30/01/15. NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO	24/04/2015	LINDELIA SANTIAGO RODRIGUEZ Y OTROS	SOLSALUD A.R.S.- MUNICIPIO DE IBAQUE - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL- UNIDAD DE SALUD DE IBAQUE	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA NIEGAN PRETENSIONES DE LA DEMANDA. OCTUBRE 08/19 APROBACION LIQUIDACION EN COSTAS. PROCESO PENDIENTE QUE ORDENEN ARCHIVAR.	100%
28	REPARACION DIRECTA	ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAQUE	73001333100320080011800	PRIMERA INSTANCIA	\$276.900.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCION MEDICA.	SEPTIEMBRE 23/2020. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA (NIEGA PRETENSIONES DE LA DEMANDA SIN CONDENA EN COSTAS. .OCTUBRE 15/2020. VENCE TRASLADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2020 PARA INTERPONER RECURSO. VENCIO EJECUTORIA SIN RECURSO. PROCESO PENDIENTE QUE ORDENEN ARCHIVAR.	01/09/2008	EN EL MOMENTO NO SE ENCUENTRA LA FECHA DE NOTIFICACION PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA DENTRO DEL TERMINO.	ANGELICA MARIA LOPERA,STELLA MORENO DIAZ MORENO Y OTROS	UNIDAD DE SALUD DE IBAQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ( USI-E.S.E) HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E.	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	SEPTIEMBRE 23/2020. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA (NIEGA PRETENSIONES DE LA DEMANDA SIN CONDENA EN COSTAS. .OCTUBRE 15/2020. VENCE TRASLADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2020 PARA INTERPONER RECURSO. VENCIO EJECUTORIA SIN RECURSO. PROCESO PENDIENTE QUE ORDENEN ARCHIVAR.	100%
29	REPARACION DIRECTA	ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAQUE	73001333100320110020800	SEGUNDA INSTANCIA	\$265.122.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCION MEDICA.	REGRESO EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN CONFIRMANDO SENTENCIA FAVORABLE. AL DESPACHO 17/06/2021	21/07/2011	EN EL MOMENTO NO SE ENCUENTRA LA FECHA DE NOTIFICACION PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA DENTRO DEL TERMINO.	ELIANA ISABEL CAMPOS SANCHEZ Y OTROS	UNIDAD DE SALUD DE IBAQUE	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 15/08/2019	REGRESO EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN CONFIRMANDO SENTENCIA FAVORABLE. AL DESPACHO 17/06/2021	100%
30	REPARACION DIRECTA	ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAQUE	73001333100120120000900	SEGUNDA INSTANCIA	\$2.484.349.560.	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCION MEDICA.	SEPTIEMBRE 27/2021. CONFIRMAN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAQUE DEL 11 DE MAYO DE 2020, QUE NO ACCEDIO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS PARTES CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEPTIEMBRE 27/2021. CONFIRMAN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAQUE DEL 11 DE MAYO DE 2020, QUE NO ACCEDIO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS PARTES CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA	13/04/2012	30/04/2012	VIVIANA LORENA CASTRO GOMEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAQUE - HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E. DE IBAQUE	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	SEPTIEMBRE 27/2021. CONFIRMAN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAQUE DEL 11 DE MAYO DE 2020, QUE NO ACCEDIO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS PARTES CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEPTIEMBRE 27/2021. CONFIRMAN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAQUE DEL 11 DE MAYO DE 2020, QUE NO ACCEDIO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS PARTES CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA	100%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL		INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDADE GANAR
31	REPARACION DIRECTA	CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAQUE	73001333300420160033200	PRIMERA INSTANCIA	\$161.040.232	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCION MEDICA.HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E.	DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA 05/11/2020	30/06/2017	18/07/2017	RODOLFO LEÓN LÓPEZ, OLGA MARGOTH LEÓN BETANCOURTH Y OTROS	HOSPITAL FEDERICO LLERAS-HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAQUE Y SALUD VIDA E.P.S.	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA 05/11/2020	70%
32	REPARACION DIRECTA	ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAQUE	73001333100720120000800	PRIMERA INSTANCIA	\$385.356.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCION MEDICA.	JULIO 26/2021. SE REALIZÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS: SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA PRESENTADA POR LA APODERADA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, EN EL CUAL SE NEGÓ SEGUIR PRACTICANDO LA PRUEBA DEL TESTIGO DR. YESID SÁNCHEZ, RECURSO QUE SE CONCEDE EN EFECTO SUSPENSIVO. AGOSTO 05/2021. SE ENCUENTRA EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO AL DESPACHO DEL M.P. DR. JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA (APELACION AUTO DEL 26 DE JULIO DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO 11° ADMINISTRATIVO).	28/03/2012	20/04/2012	INGRID MARCELA OSPINA Y OTROS	HOSPITAL FEDERICO LLERAS-HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAQUE	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	JULIO 26/2021. SE REALIZÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS: SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA PRESENTADA POR LA APODERADA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, EN EL CUAL SE NEGÓ SEGUIR PRACTICANDO LA PRUEBA DEL TESTIGO DR. YESID SÁNCHEZ, RECURSO QUE SE CONCEDE EN EFECTO SUSPENSIVO. AGOSTO 05/2021. SE ENCUENTRA EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO AL DESPACHO DEL M.P. DR. JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA (APELACION AUTO DEL 26 DE JULIO DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO 11° ADMINISTRATIVO).	70%
33	REPARACION DIRECTA	ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAQUE	73001333100320100024200	PRIMERA INSTANCIA	\$300.000.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCION MEDICA.HOSPITAL SAN FRANCISCO.MALA PRAXIS EN LA APLICACION DE UNA INYECCION, QUE AFECTÓ NERVIOS CIATICOS DEL MENOR. SINDROME DE PIE CAIDO. AÑO 2012.	AGOSTO 04/2021. USI, POR INTERMEDIO DE APODERADO PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSION.AGOSTO 19/2021. AL DESPACHO (PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA).	EN EL MOMENTO NO SE ENCUENTRA LA FECHA DE NOTIFICACION AL HOSPITAL SAN FRANCISCO PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA DENTRO DEL TÉRMINO.	EN EL MOMENTO NO SE ENCUENTRA LA FECHA DE NOTIFICACION PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA DENTRO DEL TÉRMINO.	OVER YIROD LUGO TAPIERO Y OTROS	HOSPITAL SAN FRANCISCO	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	AGOSTO 04/2021. USI, POR INTERMEDIO DE APODERADO PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSION.AGOSTO 19/2021. AL DESPACHO (PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA).	70%
34	REPARACION DIRECTA	ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAQUE	73001333100620120004000	PRIMERA INSTANCIA	\$1.138.794.326	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCION MEDICA.	ETAPA PROBATORIA. AGOSTO 12/2020. PERITO ALLEGA RESPUESTA. AGOSTO 19/2020. AL DESPACHO.	29/02/2012	14/03/2012	PAOLA ANDREA ROJAS SANTOYA Y OTROS	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E.	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	sentencia primera instancia en contra del hospital federico lleras, al la USI ESE no le inculcaron responsabilidad	70%



N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE GANAR
35	REPARACION DIRECTA	ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ ACTUALMENTE EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	SEGUNDA INSTANCIA	\$138.126.768.36	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA. HOSPITAL SAN FRANCISCO. SE ACUSA AL HOSPITAL SAN FRANCISCO COMO RESPONSABLE DE LA MUERTE DEL NEONATO HIJA DE ARELIS RODRIGUEZ RENGIFO QUE SE PRODUJO EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA TRAS SU REMISIÓN DESDE EL HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E.	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA. AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA 04/05/2021	EN EL MOMENTO NO SE ENCUENTRA LA FECHA DE NOTIFICACION PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA DENTRO DEL TÉRMINO.	EN EL MOMENTO NO SE ENCUENTRA LA FECHA DE NOTIFICACION PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA DENTRO DEL TÉRMINO.	HOLMAN AROLDI RUBIO ALBIS Y OTROS	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E.	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 10/05/2019	Sentencia SEGUNDA INSTANCIA REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Once Administrativo del Circuito de Ibagué el 25 de septiembre de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente sentencia. SEGUNDO: NEGAR las pretensiones de la demanda conforme lo expuesto a lo largo de esta sentencia. TERCERO. Sin condena en costas.	10%
36	REPARACION DIRECTA	DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	SEGUNDA INSTANCIA	\$336.336.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	SENTENCIA DE PRIMERA A INSTANCIA A FAVOR. PROCESO SE ENCUENTRA EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA .ADMITEN RECURSO 28/06/2021. NOTIFICAN PERSONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO AL PROCURADOR 08/07/2021	12/07/2016	30/09/2016	ZULY CAROLINA DÍAZ ARANDA Y OTROS	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ. PIAJO SALUD E.P.S. INDIGENA	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	SENTENCIA DE PRIMERA A INSTANCIA A FAVOR. PROCESO SE ENCUENTRA EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA .ADMITEN RECURSO 28/06/2021. NOTIFICAN PERSONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO AL PROCURADOR 08/07/2021	90%
37	REPARACION DIRECTA	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	SEGUNDA INSTANCIA	\$263.357.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	REGRESÓ EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. AL DESPACHO. (PARA OBEDECER Y CUMPLIR). 17/10/2019. AGOSTO 06/2021. AUTO OBEDECER Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR EL CUAL CONFIRMÓ SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	EN EL MOMENTO NO SE ENCUENTRA LA FECHA DE CONTESTACION DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA DENTRO DEL TÉRMINO.	EN EL MOMENTO NO SE ENCUENTRA LA FECHA DE CONTESTACION DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA DENTRO DEL TÉRMINO.	ARGELIA PARRA TRILLERAS, LUZ CELIA PARRA TRILLERAS Y OTROS	HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E.	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	REGRESÓ EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. AL DESPACHO. (PARA OBEDECER Y CUMPLIR). 17/10/2019. AGOSTO 06/2021. AUTO OBEDECER Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR EL CUAL CONFIRMÓ SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	100%
38	REPARACION DIRECTA	DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	PRIMERA INSTANCIA	\$386.661.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA. TRAUMA CERRADO DE ABDOMEN POR CAIDA EN BICICLETA	AGOSTO 09/2021. SE REALIZÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS, REQUIEREN AL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	02/05/2017	11/07/2017	DUBERNEY MOTA MUÑOZ	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I.	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 15/08/2019	Corre traslado del dictamen pericial por el término de 15 días. Octubre 25 de 2021. Apoderado de la USI, solicitó de no tener por presentado el Dictamen Pericial de la parte actora.	50%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL		INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE GANAR
						DE LA MENOR DULCE GRICEL MOTA GIRALDO FUE ATENDIDA POR URGENCIAS, EL GOLPE NO PARECÍA GRAVE PERO LA MENOR RECONSULTA HORAS DESPUES Y TRASLADADA AL FEDERICO LLERAS ACOSTA FALLECE.								
39	REPARACIÓN DIRECTA	DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333100920120012200	SEGUNDA INSTANCIA	\$3.285.122.610	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	JUNIO 26/2020 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. SIN COSTAS. AL DESPACHO CON RECURSO DE APELACIÓN. NOVIEMBRE 18/2020. ENVIÓ EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA CON RECURSO DE APELACIÓN.	05/02/2013	06/03/2013	DANIEL EDUARDO MUÑETON, HEIDY JOHANNA MUÑETON Y OTROS	HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E. ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE. HOSPITAL FEDRICO LLERAS ACOSTA IBAGUE TOLIMA E.S.E	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	JUNIO 26/2020 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. SIN COSTAS. AL DESPACHO CON RECURSO DE APELACIÓN. NOVIEMBRE 18/2020. ENVIÓ EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA CON RECURSO DE APELACIÓN.	80%
40	REPARACIÓN DIRECTA	DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333100320080039100	SEGUNDA INSTANCIA	\$185.395.600	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	VENCIÓ EJECUTORIA EN SILENCIO. DE LO RESUELTO EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. QUE CONFIRMÓ SENTENCIA. 10/05/2021. JUNIO 29/2021. LA SUSCRITA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE DENTRO DEL SISTEMA DE REGISTRO DE DEPÓSITOS JUDICIALES SE ENCUENTRAN CONSTITUIDOS A ÓRDENES DE ESTE DESPACHO Y A FAVOR DEL PROCESO EL TÍTULO NO. 46601-000-137-0425 POR VALOR DE \$35.000.000, OO. INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO. JULIO 09/2021. DR. GONZALO BUITRAGO SOLICITA COPIAS. AGOSTO 13/2021. SOLICITUD DE ENTREGA DE TÍTULO. AGOSTO 20/2021. SOLICITUD DE COPIAS SOLICITADA POR EL DR. GONZALO BUITRAGO.	05/02/2013	06/03/2013	DANIEL EDUARDO MUÑETON, HEIDY JOHANNA MUÑETON Y OTROS	HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E. ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE. HOSPITAL FEDRICO LLERAS ACOSTA IBAGUE TOLIMA E.S.E	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 27/06/2019	VENCIÓ EJECUTORIA EN SILENCIO. DE LO RESUELTO EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. QUE CONFIRMÓ SENTENCIA. 10/05/2021. JUNIO 29/2021. LA SUSCRITA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE DENTRO DEL SISTEMA DE REGISTRO DE DEPÓSITOS JUDICIALES SE ENCUENTRAN CONSTITUIDOS A ÓRDENES DE ESTE DESPACHO Y A FAVOR DEL PROCESO EL TÍTULO NO. 46601-000-137-0425 POR VALOR DE \$35.000.000, OO. INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO. JULIO 09/2021. DR. GONZALO BUITRAGO SOLICITA COPIAS. AGOSTO 13/2021. SOLICITUD DE ENTREGA DE TÍTULO. AGOSTO 20/2021. SOLICITUD DE COPIAS SOLICITADA POR EL DR. GONZALO BUITRAGO.	0%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL		INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE GANAR
41	REPARACION DIRECTA	TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ	11001333603820 150024200	PRIMERA INSTANCIA	\$1.544.326.876	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	AGOSTO 17/2021. AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL: OCTUBRE 19 DE 2021 HORA: 8:30 A.M.	03/11/2017	15/02/2018	FLOR ALBA SEGURA GÓMEZ Y OTROS	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE Y OTROS	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 29/08/2019	Se realizó Audiencia Inicial, en donde se agotaron las etapas de saneamiento, fijación del litigio, conciliación, se decretaron pruebas y fijan fecha para Audiencia de Pruebas: 10 de Marzo de 2022 Hora: 8:30 a.m.	80%
42	REPARACION DIRECTA	SESENTA Y TRES ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	11001334306320 180018200	SEGUNDA INSTANCIA	\$465.976.292	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	NOVIEMBRE 06 DE 2020. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SIN CONDENA EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.ENVIÓ EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA 03/05/2021.AGOSTO 09/2021. AL DESPACHO H.M.P. DRA. CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA.	03/08/2018	29/10/2018	MYRIAN RONDON PRIETO Y OTROS	MINISTERIO DE SALUD. UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE Y OTROS	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 06/03/2019	NOVIEMBRE 06 DE 2020. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SIN CONDENA EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.ENVIÓ EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA 03/05/2021.AGOSTO 09/2021. AL DESPACHO H.M.P. DRA. CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA.	80%
43	REPARACION DIRECTA	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300820 180004400	PRIMERA INSTANCIA	\$553.515.600	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	Etaa Probatoria. Envió oficios 03/06/2021.SEPTIEMBRE 22/2021. SE ELABORÓ OFICIO DE REQUERIMIENTO A LA FISCALÍA.	03/10/2018	11/01/2019	MARÍA CRISTINA PIÑEROS Y OTROS	GOBERNACION DE TOLIMA. SALUD VIDA EPS. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE. NACION-MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/08/2019	Etaa Probatoria. Envió oficios 03/06/2021.SEPTIEMBRE 22/2021. SE ELABORÓ OFICIO DE REQUERIMIENTO A LA FISCALÍA.	70%
44	REPARACION DIRECTA	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	73001333300420 180026700	PRIMERA INSTANCIA	\$774.972.678	FALLA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO A LA MENOR GESTANTE FABINA VALENTINA MAHECHA LO QUE CONLLEVO A LA PERDIERA DEL BEBE.	ETAPA PROBATORIA. AUTO RESUELVE SOLICITUD, DE ACLARACIÓN A LA PERITO. 08/06/2021.AGOSTO 31/2021. SE REALIZÓ CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS, CONCEDE TÉRMINO PARA COMPLEMENTAR PERICIA-ORDENA OFICIAR A PERITO MEDICINA LEGAL. SEPTIEMBRE 01/2021. ENVÍA COMUNICACIONES A PERITO. SEPTIEMBRE 02/2021. RESPUESTA DE MEDICINA LEGAL. SEPTIEMBRE 13/2021.DICTAMEN PERICIAL DE PSICOLOGÍA. AL DESPACHO.	13/02/2019	09/05/2019	PAOLA ANDREA MORALES CÁRDENAS Y OTROS	CLINICA TOLIMA. UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA E.P.S.	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 09/05/2019	ETAPA PROBATORIA. AUTO RESUELVE SOLICITUD, DE ACLARACIÓN A LA PERITO. 08/06/2021.AGOSTO 31/2021. SE REALIZÓ CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS, CONCEDE TÉRMINO PARA COMPLEMENTAR PERICIA-ORDENA OFICIAR A PERITO MEDICINA LEGAL. SEPTIEMBRE 01/2021. ENVÍA COMUNICACIONES A PERITO. SEPTIEMBRE 02/2021. RESPUESTA DE MEDICINA LEGAL. SEPTIEMBRE 13/2021.DICTAMEN PERICIAL DE PSICOLOGÍA. AL DESPACHO.	50%
45	REPARACION DIRECTA	JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ	11001333603620 150046900	PRIMERA INSTANCIA	\$454.263.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	JULIO 15/2021. SE REALIZÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS, SE RECAUDARON TESTIMONIOS Y UN PERITAZGO DEL DICTAMEN DEL DR. GERMÁN VANEGAS DE PARTE DE LA USI. SE SUSPENDIÓ PARA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA: 11:00 A.M. PARA SUSTENTAR EL OTRO DICTAMEN.	13/03/2019	03/05/2019	PABLO DARÍO MALAMBO Y OTROS	E.P.S. CAPRECOM. UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE Y OTROS	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 03/09/2019	JULIO 15/2021. SE REALIZÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS, SE RECAUDARON TESTIMONIOS Y UN PERITAZGO DEL DICTAMEN DEL DR. GERMÁN VANEGAS DE PARTE DE LA USI. SE SUSPENDIÓ PARA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA: 11:00 A.M. PARA SUSTENTAR EL OTRO DICTAMEN.	70%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL		INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDADE GANAR
46	REPARACION DIRECTA	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	73001333301120 180041200	PRIMERA INSTANCIA	\$273.434.700	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCION MEDICA.	<p>JULIO 06/2020. AUTO RESUELVE INCIDENTE DE NULIDAD. (NIEGAN NULIDAD)</p> <p>JULIO 10/2020. USI, POR INTERMEDIO DE APODERADO ALLEGA RECURSO DE APELACION CONTRA LA PROVIDENCIA QUE RESUELVE EL INCIDENTE DE NULIDAD.</p> <p>JULIO 06/2020. AUTO RESUELVE INCIDENTE DE NULIDAD. (NIEGAN NULIDAD) RECONOCEN PERSONERIA PARA ACTUAR AL APODERADO DE LA USI, DR. RUBEN DARIO GOMEZ GALLO.</p> <p>JULIO 10/2020. USI, POR INTERMEDIO DE APODERADO ALLEGA RECURSO DE APELACION CONTRA LA PROVIDENCIA QUE RESUELVE EL INCIDENTE DE NULIDAD. JULIO 13/2020. AUTO CORRE TRASLADO PARA QUE LAS PARTES SE PRONUNCIEN SOBRE EL RECURSO DE APELACION. JULIO 17/2020. VENGE TRASLADO. AL DESPACHO (PARA CONSIDERAR RECURSO). JULIO 23/2021.</p> <p>RECHAZA DE PLANO RECURSO DE APELACION CONTRA AUTO. JULIO 29/2021. APODERADO DE LA USI, ALLEGA RECURSO DE REPOSICION. AGOSTO 17/2021. SE PUBLICA EL RECURSO DE REPOSICION POR LA PAGINA DEL JUZGADO INTERPUESTO POR LA ENTIDAD DEMANDADA USI CONTRA LA PROVIDENCIA DEL 23 DE JULIO DE 2021 POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 201 A DEL C.P.A.C.A., VENCIDO EL TERMINO ANTERIOR, EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2021, EMPEZARA A CORRER EL TRASLADO PARA PRONUNCIARSE EL RECURSO DE REPOSICION POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 319 DEL C.G.P. SEPTIEMBRE 23/2021. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2021, VENCIO EL TERMINO DE 3 DIAS PARA QUE LAS PARTES SE PRONUNCIEN SOBRE EL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION INTERPUESTO CONTRA EL AUTO DEL 23 DE JULIO DE 2021. AL DESPACHO.</p>	18/06/2019	10/09/2019	ANGIE CAROLINA QUINTERO BERNAL Y OTROS	NACION- UNIDAD DE SALUD USI-Y CAFESALUD S.A	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 09/09/2019	<p>JULIO 06/2020. AUTO RESUELVE INCIDENTE DE NULIDAD. (NIEGAN NULIDAD)</p> <p>JULIO 10/2020. USI, POR INTERMEDIO DE APODERADO ALLEGA RECURSO DE APELACION CONTRA LA PROVIDENCIA QUE RESUELVE EL INCIDENTE DE NULIDAD.</p> <p>JULIO 06/2020. AUTO RESUELVE INCIDENTE DE NULIDAD. (NIEGAN NULIDAD) RECONOCEN PERSONERIA PARA ACTUAR AL APODERADO DE LA USI, DR. RUBEN DARIO GOMEZ GALLO.</p> <p>JULIO 10/2020. USI, POR INTERMEDIO DE APODERADO ALLEGA RECURSO DE APELACION CONTRA LA PROVIDENCIA QUE RESUELVE EL INCIDENTE DE NULIDAD. JULIO 13/2020. AUTO CORRE TRASLADO PARA QUE LAS PARTES SE PRONUNCIEN SOBRE EL RECURSO DE APELACION. JULIO 17/2020. VENGE TRASLADO. AL DESPACHO (PARA CONSIDERAR RECURSO). JULIO 23/2021.</p> <p>RECHAZA DE PLANO RECURSO DE APELACION CONTRA AUTO. JULIO 29/2021. APODERADO DE LA USI, ALLEGA RECURSO DE REPOSICION. AGOSTO 17/2021. SE PUBLICA EL RECURSO DE REPOSICION POR LA PAGINA DEL JUZGADO INTERPUESTO POR LA ENTIDAD DEMANDADA USI CONTRA LA PROVIDENCIA DEL 23 DE JULIO DE 2021 POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 201 A DEL C.P.A.C.A., VENCIDO EL TERMINO ANTERIOR, EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2021, EMPEZARA A CORRER EL TRASLADO PARA PRONUNCIARSE EL RECURSO DE REPOSICION POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 319 DEL C.G.P. SEPTIEMBRE 23/2021. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2021, VENCIO EL TERMINO DE 3 DIAS PARA QUE LAS PARTES SE PRONUNCIEN SOBRE EL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION INTERPUESTO CONTRA EL AUTO DEL 23 DE JULIO DE 2021. AL DESPACHO.</p>	70%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDADE GANAR
47	REPARACION DIRECTA	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE 73001333300620 180040800	PRIMERA INSTANCIA	\$742.179.900	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCION MEDICA.	AL DESPACHO (PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA). 12/02/2021	15/07/2019	04/10/2019	MARTHA LILIANA SERRANO VELASCO Y OTROS	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 04/10/2019	AL DESPACHO (PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA). 12/02/2021	70%
48	REPARACION DIRECTA	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE 73001333301220 180049900	PRIMERA INSTANCIA	\$869.521.800	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCION MEDICA.	INICIA TERMINO DE 15 DIAS PARA CONTESTAR EL LLAMADO EN GARANTIA MAPFRE SEGUROSGENERALESDE COLOMBIA S.A. 04/05/2021	23/07/2019	11/11/2019	JULIETH PAOLA PEÑA ARCINIEGAS Y OTROS	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 11/10/2019	INICIA TERMINO DE 15 DIAS PARA CONTESTAR EL LLAMADO EN GARANTIA MAPFRE SEGUROSGENERALESDE COLOMBIA S.A. 04/05/2021	70%
49	REPARACION DIRECTA	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE 73001333301220 190014800	PRIMERA INSTANCIA	\$414.058.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCION MEDICA.	VENCE TRASLADO EN SILENCIO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS DEMANDADAS. AL DESPACHO. 26/05/2021. AGOSTO 31/2021. ADMITE LLAMIENTO EN GARANTIA -UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE. Y DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA.	17/12/2019	09/07/2020	PEDRO ELIAS RAMIREZ Y OTROS	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA. UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE Y OTROS	RUBÉN DARIO GOMEZ GALLO, el 19 de febrero de 2020	VENCE TRASLADO EN SILENCIO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS DEMANDADAS. AL DESPACHO. 26/05/2021. AGOSTO 31/2021. ADMITE LLAMIENTO EN GARANTIA -UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE. Y DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA.	70%
50	ACCION NULIDAD	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EL CONSEJO DE ESTADO SECCION PRIMERA 73001233300420 170026600 ACTUAL RADICADO 73001233300020 170026601	SEGUNDA INSTANCIA	LA USI ES LA DEMANDANTE \$1.170.907.321.000	DECLARAR NULAS LAS RESOLUCIONES NAL-12036 DE 2016 y NAL 14101 DE 2016	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA POR SALVAMENTO DE VOTO. AL DESPACHO. SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO H.M.P. DR. OSWALDO GIRALDO LOPEZ. (PENDIENTE QUE ADMITAN RECURSO DE APELACION) 26/03/2021	05/07/2017	26/09/2017 CONTESTAN DEMANDA CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES "CAPRECOM" EICE EN LIQUIDACION	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE "USI" E.S.E.	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES "CAPRECOM" EICE EN LIQUIDACION	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 15/08/2019	Por Estado. Admiten el recurso de apelación interpuesto por la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ.	50%
51	ACCION NULIDAD	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EL CONSEJO DE ESTADO SECCION PRIMERA 73001233300420 170032500 ACTUAL RADICADO 73001233300020 170032501	SEGUNDA INSTANCIA	LA USI ES DEMANDANTE \$856.417.293.93	DECLARAR NULAS LAS RESOLUCIONES NAL-0655 DE 2016 y NAL 14734 DE 2016	SENTENCIA EN CONTRA. AUTO ADMITE RECURSO DE APELACION. 28/05/2021. AL DESPACHO 28/06/2021.	18/09/2017	07/12/2017 CONTESTAN DEMANDA CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES "CAPRECOM" EICE EN LIQUIDACION	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE "USI" E.S.E.	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES "CAPRECOM" EICE EN LIQUIDACION	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 15/08/2019	SENTENCIA EN CONTRA. AUTO ADMITE RECURSO DE APELACION. 28/05/2021. AL DESPACHO 28/06/2021.	50%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL		INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE GANAR
52	REPARACION DIRECTA	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAQUÉ	73001333301220 200001100	PRIMERA INSTANCIA	\$255.832.803	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	MARZO 24/2021. USI, POR INTERMEDIO DE APODERADO, CONTESTÓ DEMANDA Y PROPUSO LLAMADO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ALIANZ SEGUROS S.A.AGOSTO 24/2021. ADMITEN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA SOLICITADO POR LA USI A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A. Y AUTO RECHAZAN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA POR EXTEMPORÁNEO SOLICITADO POR EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A.SEPTIEMBRE 06/2021. SECRETARIA IBAQUÉ -TOLIMA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE FIJA EN LISTA POR UN DÍA (1) (ARTÍCULO 110 DEL C.G. DEL P.) Y SE CORRE TRASLADO POR TRES (3) DÍAS LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACION (FLS. 36-41) EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021 QUE RECHAZÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA A LA COMPAÑÍA A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A. CUADERNO N.1 EN FIJACION EN LISTA.SEPTIEMBRE 24/2021. NOTIFICACIÓN PERSONAL AL CORREO ELECTRÓNICO EL LLAMADA EN GARANTÍA.	17/12/2020	24/03/2021	LUZ ELIDA DÍAZ TORRES Y ANTONELLA JOSEPH DÍAZ DÍAZ (caso Sra. OFELIA DÍAZ RUIZ	USI(HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E Y OTROS	DR RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 24/03/2021	MARZO 24/2021. USI, POR INTERMEDIO DE APODERADO, CONTESTÓ DEMANDA Y PROPUSO LLAMADO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ALIANZ SEGUROS S.A.AGOSTO 24/2021. ADMITEN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA SOLICITADO POR LA USI A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A. Y AUTO RECHAZAN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA POR EXTEMPORÁNEO SOLICITADO POR EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A.SEPTIEMBRE 06/2021. SECRETARIA IBAQUÉ -TOLIMA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE FIJA EN LISTA POR UN DÍA (1) (ARTÍCULO 110 DEL C.G. DEL P.) Y SE CORRE TRASLADO POR TRES (3) DÍAS LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACION (FLS. 36-41) EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021 QUE RECHAZÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA A LA COMPAÑÍA A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A. CUADERNO N.1 EN FIJACION EN LISTA.SEPTIEMBRE 24/2021. NOTIFICACIÓN PERSONAL AL CORREO ELECTRÓNICO EL LLAMADA EN GARANTÍA.	<u>70%</u>
53	REPARACION DIRECTA	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAQUÉ	73001333300720 140127100	SEGUNDA INSTANCIA	\$1.695.200.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	ENERO 28/2020. AL DESPACHO. ENERO 31/2020. AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. CONFIRMÓ SENTENCIA. FEBRERO 07/2020. VENCÍO EJECUTORIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020 EN SILENCIO. MARZO 03/2020. LIQUIDACIÓN DE COSTAS. AL DESPACHO. OCTUBRE 23/2020. APRUEBAN LIQUIDACIÓN DE COSTAS. OCTUBRE 30/2020. VENCE EJECUTORIA EL 29 DE OCTUBRE DE 2020 EN SILENCIO.PROCESO PENDIENTE QUE ORDENEN ARCHIVAR.	SE CONTESTO DENTRO DE LOS TERMINO ESTIPULADOS	SE CONTESTO DENTRO DE LOS TERMINO ESTIPULADOS	CARLOS ANDRES SANABRIA	UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ	DR RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 15/08/2021	ENERO 28/2020. AL DESPACHO. ENERO 31/2020. AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. CONFIRMÓ SENTENCIA. FEBRERO 07/2020. VENCÍO EJECUTORIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020 EN SILENCIO. MARZO 03/2020. LIQUIDACIÓN DE COSTAS. AL DESPACHO. OCTUBRE 23/2020. APRUEBAN LIQUIDACIÓN DE COSTAS. OCTUBRE 30/2020. VENCE EJECUTORIA EL 29 DE OCTUBRE DE 2020 EN SILENCIO.PROCESO PENDIENTE QUE ORDENEN ARCHIVAR.	<u>100%</u>

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL		INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDADE GANAR
54	REPARACION DIRECTA	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	73001333100120110062400	SEGUNDA INSTANCIA	\$278.301.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCION MEDICA.	DICIEMBRE 18/18. SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA: NIEGAN PERETENSIONES DE LA DEMANDA.OCTUBRE 11/19. SENTENCIA CONFIRMADA.OCTUBRE 17/19. FIJACION DE EDICTO- EN SILENCIO.OCTUBRE 24/19. VENCE EJECUTORIA EN SILENCIO. DEVOLVER EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.NOVIEMBRE 05/19. REGESO EXPEDIENTE AL JUZGADO. AL DESPACHO.FEBRERO 06/2020. AUTO OBEDECZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA-CONFIRMA SENTENCIA.	SE CONTESTO DENTRO DE LOS TERMINO ESTIPULADOS	SE CONTESTO DENTRO DE LOS TERMINO ESTIPULADOS	- SOL MARITZA PARRA PATIÑO	HOSPITAL SAN FRANCISCO	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 02/07/2019	DICIEMBRE 18/18. SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA: NIEGAN PERETENSIONES DE LA DEMANDA.OCTUBRE 11/19. SENTENCIA CONFIRMADA.OCTUBRE 17/19. FIJACION DE EDICTO- EN SILENCIO.OCTUBRE 24/19. VENCE EJECUTORIA EN SILENCIO. DEVOLVER EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.NOVIEMBRE 05/19. REGESO EXPEDIENTE AL JUZGADO. AL DESPACHO.FEBRERO 06/2020. AUTO OBEDECZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA-CONFIRMA SENTENCIA.	<u>100%</u>
55	REPARACION DIRECTA	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	73001333300820150022700	SEGUNDA INSTANCIA	\$3.078.575.000	PRESUNTA FALLA DEL SERVICIO POR ERROR EN LA ATENCION MEDICA.	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA: CONFIRMAN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, QUE NEGÓ LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE Y SE FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO, EL EQUIVALENTE AL 3% DE LAS PRETENSIONES 09/06/2021.NOTIFICACION PERSONAL DE LA SENTENCIA A LAS PARTES. 21/06/2021.JULIO 22/2021. REGESO EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y CONFIRMA SENTENCIA.AGOSTO 09/2021. AL DESPACHO.AGOSTO 11/2021. AUTO OBEDECZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CONFIRMA DECISION.AGOSTO 20/2021. VENCIO EJECUTORIA EN SILENCIO.SEPTIEMBRE 14/2021. APRUEBAN LIQUIDACION DE COSTAS.	29/09/2015	NO SE CUENTA CON LA INFORMACION EN ESTE MOMENTO PERO LA DEMANDA FUE CONTESTADA OPORTUNAMENTE	ANDREA DEL PILAR CABEZAS BARRERO Y OTROS	UNIDA DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO U.S.I- E.S.E (HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E.) Y OTROS	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/07/2020	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA: CONFIRMAN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, QUE NEGÓ LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE Y SE FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO, EL EQUIVALENTE AL 3% DE LAS PRETENSIONES 09/06/2021.NOTIFICACION PERSONAL DE LA SENTENCIA A LAS PARTES. 21/06/2021.JULIO 22/2021. REGESO EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y CONFIRMA SENTENCIA.AGOSTO 09/2021. AL DESPACHO.AGOSTO 11/2021. AUTO OBEDECZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CONFIRMA DECISION.AGOSTO 20/2021. VENCIO EJECUTORIA EN SILENCIO.SEPTIEMBRE 14/2021. APRUEBAN LIQUIDACION DE COSTAS.	100%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL		INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE GANAR
56	<u>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</u>	<u>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA</u>	73001233300020 210026000	PRIMERA INSTANCIA	LA USI ES DEMANDANTE \$780.587.842.	Resolución A 004727 del 14 de agosto de 2020 y Resolución A-006322 de 2021 Proferidas por CAFESALUD EPS S.A en Liquidación.	JULIO 16/2021. USI, POR INTERMEDIO DE APODERADO PRESENTÓ A REPARTO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA DEMANDA. JULIO 21/2021. AL DESPACHO. AGOSTO 30/2021. AUTO INADMITE DEMANDA. PRIMERO.- INADMITE LA DEMANDA QUE EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INSTAURÓ LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUE USI E.S.E., CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y CAFESALUD E.P.S. EN LIQUIDACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO. SEGUNDO.- CONCEDER A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PROCEDA A SUBSANAR LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN PRECEDENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SEPTIEMBRE 01/2021. TRASLADO PARA CORREGIR DEMANDA DIEZ (10) DÍAS. SEPTIEMBRE 10/2021. APODERADO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUE, PRESENTA MEMORIAL SUBSANANDO DEMANDA. SEPTIEMBRE 16/2021. AL DESPACHO (PARA CONSIDERAR ADMISIÓN DEMANDA).	NA	NA	UNIDAD DE SALUD DE IBAQUE "USI" E.S.E.	CAFESALUD EPS	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 16/07/2021	JULIO 16/2021. USI, POR INTERMEDIO DE APODERADO PRESENTÓ A REPARTO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA DEMANDA. JULIO 21/2021. AL DESPACHO. AGOSTO 30/2021. AUTO INADMITE DEMANDA. PRIMERO.- INADMITE LA DEMANDA QUE EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INSTAURÓ LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUE USI E.S.E., CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y CAFESALUD E.P.S. EN LIQUIDACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO. SEGUNDO.- CONCEDER A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PROCEDA A SUBSANAR LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN PRECEDENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SEPTIEMBRE 01/2021. TRASLADO PARA CORREGIR DEMANDA DIEZ (10) DÍAS. SEPTIEMBRE 10/2021. APODERADO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUE, PRESENTA MEMORIAL SUBSANANDO DEMANDA. SEPTIEMBRE 16/2021. AL DESPACHO (PARA CONSIDERAR ADMISIÓN DEMANDA).	70%
57	<u>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</u>	<u>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAQUE</u>	73001333300420 210014900	PRIMERA INSTANCIA	USI ES DEMANDANTE \$107.163.952	RESOLUCIÓN A- 00 5057 DE 2020, Y, RESOLUCIÓN A-006111 DE 2021 PREFERIDAS POR CAFESALUD EPS. S.A EN LIQUIDACIÓN.	AGOSTO 09/2021. USI, POR INTERMEDIO DE APODERADO PRESENTÓ A REPARTO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAQUE DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. AGOSTO 10/2021. AL DESPACHO. SEPTIEMBRE 23/2021. AUTO DECLARA INCOMPETENCIA Y ORDENA REMISIÓN AL COMPETENTE.	NA	NA	UNIDAD DE SALUD DE IBAQUE "USI" E.S.E.	CAFESALUD EPS	RUBEN DARIO GOMEZ GALLO 09/08/2021	AGOSTO 09/2021. USI, POR INTERMEDIO DE APODERADO PRESENTÓ A REPARTO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAQUE DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. AGOSTO 10/2021. AL DESPACHO. SEPTIEMBRE 23/2021. AUTO DECLARA INCOMPETENCIA Y ORDENA REMISIÓN AL COMPETENTE.	70%



N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDADE GANAR
58	MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL.	Juzgado 7 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	SEGUNDA	\$95.000.000	Proceso de calificación insatisfactoria de un empleado público en periodo de prueba, y que ocupaba un empleo de carrera administrativa.	Sentencia Absolutoria del 23 de octubre de 2020 en favor de la USI. La parte demandante presentó recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo del Tolima. AL DESPACHO para sentencia de 2 instancia.	03/02/2015	18/03/2015	YASMÍN SUAREZ CÁRDENAS.	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	Sentencia Absolutoria del 23 de octubre de 2020 en favor de la USI. La parte demandante presentó recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo del Tolima. AL DESPACHO para sentencia de 2 instancia.	80%
59	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	Juzgado 8 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	SEGUNDA	\$45.000.000	Reajuste en el pago de horas extras, dominicales y festivos; junto con las moratorias.	Sentencia del 30 de noviembre de 2020. Acceden pretensiones. Y declara probada parcialmente excepción de prescripción. Se presentó oportunamente recurso de apelación. AL DESPACHO para sentencia de segunda instancia en el Tribunal Administrativo del Tolima.	17/01/2018	22/03/2018	AMELIA LOZANO JURADO.	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	Sentencia del 30 de noviembre de 2020. Acceden pretensiones. Y declara probada parcialmente excepción de prescripción. Se presentó oportunamente recurso de apelación. AL DESPACHO para sentencia de segunda instancia en el Tribunal Administrativo del Tolima.	50%
60	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	Juzgado 2 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	SEGUNDA	\$35.000.000	CONTRATO REALIDAD	El 12 de marzo de 2020 se profirió sentencia reconociendo contrato realidad accediendo parcialmente a las pretensiones de la demanda. Se presentó recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo del Tolima. AL DESPACHO para sentencia de 2 instancia.	02/05/2018	13/06/2018	ISABEL ESLAVA QUINTERO.	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	El 12 de marzo de 2020 se profirió sentencia reconociendo contrato realidad accediendo parcialmente a las pretensiones de la demanda. Se presentó recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo del Tolima. AL DESPACHO para sentencia de 2 instancia.	40%
61	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 9 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	SEGUNDA	\$25.000.000	DESVINCLACIÓN DE PLANTA DE EMPLEOS TEMPORALES.	A través de Sentencia del 5 de noviembre de 2020 el Despacho de Conocimiento NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. La apoderada de la parte actora presentó recurso de apelación. A través de auto del 29 de junio de 2021 se admite el recurso de apelación presentado por la demandante. AL DESPACHO para sentencia de 2 instancia.	28/09/2018	30/10/2018	ELIANA ANDREA GIRALDO VARGAS.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	A través de Sentencia del 5 de noviembre de 2020 el Despacho de Conocimiento NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. La apoderada de la parte actora presentó recurso de apelación. A través de auto del 29 de junio de 2021 se admite el recurso de apelación presentado por la demandante. AL DESPACHO para sentencia de 2 instancia.	70%
62	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 8 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	SEGUNDA	\$30.000.000	MENSAJERO CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUJETO A INTERMEDIACIÓN LABORAL EN DIFERENTES PERIODOS.	A través de sentencia del 19 de agosto de 2021 se accede parcialmente a las pretensiones de la demanda. Niega el pago de todas prestaciones económicas de naturaleza unitaria por prescripción. Sólo se ordena el pago de algunos periodos pensionales con solución de continuidad. El 6 de octubre de 2020 se presentó recurso de apelación parcial ante el Tribunal Administrativo del Tolima. El 17 de septiembre de 2021 fue concedido el recurso de alzada.	23/11/2018	21/02/2019	FREDDY EDILSON PRIETO DÍAZ.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	A través de sentencia del 19 de agosto de 2021 se accede parcialmente a las pretensiones de la demanda. Niega el pago de todas prestaciones económicas de naturaleza unitaria por prescripción. Sólo se ordena el pago de algunos periodos pensionales con solución de continuidad. El 6 de octubre de 2020 se presentó recurso de apelación parcial ante el Tribunal Administrativo del Tolima. El 17 de septiembre de 2021 fue concedido el recurso de alzada. 16 de noviembre 2021 Admite recurso de apelación por parte de la USI ESE	50%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL		INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDADE GANAR
63	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 2 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	73001333300220170030100	PRIMERA	\$35.000.000	CONTRATO REALIDAD	A través de sentencia del 16 de julio de 2021 se acceden parcialmente a las pretensiones de la demanda. SE NIEGA sanción moratoria e indemnización por despido sin justa causa. Fundamentos de la decisión: El demandante suscribió 27 contratos de prestación de servicios como médico general en el HOSPITAL SAN FRANCISCO en el periodo comprendido del 01/05/2012 al 02/01/2017 y desprovistos de autonomía e independencia conforme se estableció en la prueba testimonial y documental. Aunado a ello, desarrollaba como contratista las mismas actividades que los médicos generales de planta.	23/11/2018	20/02/2019	ECCEHOMO MARÍN VARÓN	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	A través de sentencia del 16 de julio de 2021 se acceden parcialmente a las pretensiones de la demanda. SE NIEGA sanción moratoria e indemnización por despido sin justa causa. Fundamentos de la decisión: El demandante suscribió 27 contratos de prestación de servicios como médico general en el HOSPITAL SAN FRANCISCO en el periodo comprendido del 01/05/2012 al 02/01/2017 y desprovistos de autonomía e independencia conforme se estableció en la prueba testimonial y documental. Aunado a ello, desarrollaba como contratista las mismas actividades que los médicos generales de planta.	N/A
64	MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	Juzgado 6 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué. Tribunal Administrativo del Tolima.	73001333300620150035400. (01) (02).	SEGUNDA	\$28.000.000	Declaración como trabajadora oficial y como consecuencia de ello la obtención de beneficios convencionales.	En sentencia del 29 de agosto de 2019 se NIEGAN PRETENSIONES de la demanda. La parte demandante interpone recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo del Tolima. El 7 de noviembre de 2019 el Apoderado de la USI radica alegatos de conclusión en sede de 2 instancias. AL DESPACHO para decidir.	01/10/2015	11/02/2016	BELLANID BOCANEGRA.	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	En sentencia del 29 de agosto de 2019 se NIEGAN PRETENSIONES de la demanda. La parte demandante interpone recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo del Tolima. El 7 de noviembre de 2019 el Apoderado de la USI radica alegatos de conclusión en sede de 2 instancias. AL DESPACHO para decidir. 11 de noviembre de 2021- aprueba liquidación de costas a cargo de la parte demandante	60%
65	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Juzgado 5 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	73001333300520160035000	SEGUNDA	\$35.000.000	CONTRATO REALIDAD	FALLO ABSOLUTORIO. La parte demandante presentó recurso de apelación contra la sentencia del 13 de marzo del año 2020. AL DESPACHO para sentencia de 2 instancia.	06/10/2016	25/04/2017	RODRIGO RODRIGUEZ JIMENEZ	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	FALLO ABSOLUTORIO. La parte demandante presentó recurso de apelación contra la sentencia del 13 de marzo del año 2020. AL DESPACHO para sentencia de 2 instancia. 26 de nov de 2021 al despacho para considerar alegatos	50%
66	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - CONTRATO REALIDAD	Juzgado 5 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	73001333300520170037600	SEGUNDA	\$35.000.000	CONTRATO REALIDAD CONTRATISTA EN SALUD OCUPACIONAL	Acceden parcialmente pretensiones. Niega moratorias. Se presentó recurso de apelación el 2 de julio de 2020. A través de auto del 6 de agosto de 2020 se ordenó realizar la audiencia del artículo 192 del CPACA. AL DESPACHO para decidir en segunda instancia.	14/09/2017	24/10/2017	WILLIAM BASTIDAS RODRIGUEZ.	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	Acceden parcialmente pretensiones. Niega moratorias. Se presentó recurso de apelación el 2 de julio de 2020. A través de auto del 6 de agosto de 2020 se ordenó realizar la audiencia del artículo 192 del CPACA. AL DESPACHO para decidir en segunda instancia.	40%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDADE GANAR
67	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - CONTRATO REALIDAD. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 4 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué	SEGUNDA	\$30.000.000	CONTRATO REALIDAD AUXILIAR DE ENFERMERIA OBJETO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL.	A través de sentencia del 8 de septiembre de 2020 se acceden parcialmente a las pretensiones de la demanda. El 16 de septiembre de dicha anualidad se presentó recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo del Tolima. Mediante auto del 21 de septiembre de 2021 se corre traslado para alegar de conclusión en segunda instancia.	16/12/2016	19/05/2017	JOSÉ GUILLERMO VARGAS AGUIRRE.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	A través de sentencia del 8 de septiembre de 2020 se acceden parcialmente a las pretensiones de la demanda. El 16 de septiembre de dicha anualidad se presentó recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo del Tolima. Mediante auto del 21 de septiembre de 2021 se corre traslado para alegar de conclusión en segunda instancia.	50%
68		Tribunal Administrativo del Tolima	SEGUNDA	\$12.000.000	CONTRATO REALIDAD. ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA. LEY 361 DE 1997 ART. 26.	Se profiere auto de OBEDEZCASE Y CUMPLASE a la decisión del Tribunal que REVOCÓ la absolución de primer grado. Sin embargo, negó el reintegro judicial por FUERO DE SALUD desde el 25 de febrero de 2012. La condena se da únicamente frente a prestaciones sociales desde el 1° de diciembre de 2010 al 25 de febrero de 2012 y 36 días de trabajo mientras la ex contratista del HOSPITAL SAN FRANCISCO estuvo incapacitada por un accidente de tránsito.	21/02/2014	04/11/2014	NINI GERALDIN FIGUEROA DÍAZ.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	Se profiere auto de OBEDEZCASE Y CUMPLASE a la decisión del Tribunal que REVOCÓ la absolución de primer grado. Sin embargo, negó el reintegro judicial por FUERO DE SALUD desde el 25 de febrero de 2012. La condena se da únicamente frente a prestaciones sociales desde el 1° de diciembre de 2010 al 25 de febrero de 2012 y 36 días de trabajo mientras la ex contratista del HOSPITAL SAN FRANCISCO estuvo incapacitada por un accidente de tránsito. 04 de noviembre de 2021 aprueba liquidación costas	N/A
69	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - CONTRATO REALIDAD. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 1 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	PRIMERA	\$40.000.000	REINTEGRO POR DESVINCLACIÓN PLANTA TEMPORAL	Al Despacho para sentencia de 1° instancia. Mediante auto del 3 de julio de 2020 Mediante auto del 3 de julio de 2020 el juzgado decreto PRUEBAS DE OFICIO. Se requirió información a la USI. Mediante correo electrónico del 22 de julio del año en curso se acató el requerimiento.	10/11/2017	HOSPITAL SAN FRANCISCO DEMANDA.	JOHN FREDY LEZAMA GAITÁN.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	Al Despacho para sentencia de 1° instancia. Mediante auto del 3 de julio de 2020 Mediante auto del 3 de julio de 2020 el juzgado decreto PRUEBAS DE OFICIO. Se requirió información a la USI. Mediante correo electrónico del 22 de julio del año en curso se acató el requerimiento. 12 de noviembre demandante presenta recurso de apelación	70%
70	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - CONTRATO REALIDAD. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 3 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	PRIMERA	\$25.000.000	CONTRATO REALIDAD.	Desde el 29 de abril de 2021 AL DESPACHO para proferir sentencia de 1° instancia.	04/10/2016	06/03/2017	JUAN RICARDO MESA DELGADO	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	Desde el 29 de abril de 2021 AL DESPACHO para proferir sentencia de 1° instancia.	50%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDADE GANAR	
71	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - CONTRATO REALIDAD. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 6 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	73001333300620170018100.	SEGUNDA	\$30.000.000	Intermediación laboral.	A través de sentencia del 15 de marzo de 2021 se accede parcialmente a las pretensiones de la demanda. Se presentó recurso de apelación en tiempo. Pendiente admisión recurso de alzada por parte del Tribunal Administrativo del Tolima.	27/06/2017	10 AGOSTO DE 2017	NUBIA YAMILE CUESTAS CASTAÑEDA.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	A través de sentencia del 15 de marzo de 2021 se accede parcialmente a las pretensiones de la demanda. Se presentó recurso de apelación en tiempo. Pendiente admisión recurso de alzada por parte del Tribunal Administrativo del Tolima. 08 de noviembre admite recurso interpuesto por la USI ESE	50%
72	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - CONTRATO REALIDAD. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 6 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	73001333300620170028400	SEGUNDA	\$35.000.000	Desvinculación planta temporal de cargos.	A través de sentencia del 12 de junio de 2020 se niegan las pretensiones de la demanda y absuelven a la USI. El apoderado de la parte demandante presenta recurso de apelación. El 9 de junio de 2021 se presentaron alegatos de conclusión en segunda instancia. AL DESPACHO para sentencia de 2° instancia.	08/02/2018	23/03/2018	DAHIANA CAROLINA BLANCO CORTÉS.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	A través de sentencia del 12 de junio de 2020 se niegan las pretensiones de la demanda y absuelven a la USI. El apoderado de la parte demandante presenta recurso de apelación. El 9 de junio de 2021 se presentaron alegatos de conclusión en segunda instancia. AL DESPACHO para sentencia de 2° instancia.	60%
73	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 5 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	73001333300520160039700	SEGUNDA	\$45.000.000	APLICACIÓN LEY 84 DE 1948. AUMENTO AUTOMÁTICO DEL SALARIO EN UN 25%	Sentencia de primera instancia del 11 de mayo de 2020 - Niega Pretensiones. La parte demandante presentó recurso de apelación y se absuelve a la USI. AL DESPACHO para sentencia de 2° instancia.	10/11/2016	19/05/2017	LUIS ANTONIO SANCHEZ ROMANO.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	Sentencia de primera instancia del 11 de mayo de 2020 - Niega Pretensiones. La parte demandante presentó recurso de apelación y se absuelve a la USI. AL DESPACHO para sentencia de 2° instancia.	60%
74	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 5 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	73001333300620170011800	SEGUNDA	\$50.000.000	CONTRATO REALIDAD	Niega pretensiones económicas del demandante. El 1° de julio la parte demandante presentó recurso de apelación. El 23 de agosto de 2021 el suscrito apoderado presentó alegatos de conclusión en segunda instancia.	12/05/2017	12/07/2017	NICOLAS ANTONIO MIKSI SEGBRE.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	Niega pretensiones económicas del demandante. El 1° de julio la parte demandante presentó recurso de apelación. El 23 de agosto de 2021 el suscrito apoderado presentó alegatos de conclusión en segunda instancia.	50%
75	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 12 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	73001334001220160029500	PRIMERA	\$25.000.000	CONTRATO REALIDAD	AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	23/02/2017	03/05/2017	DIANA ALEXANDRA OSPINA ORTÍZ.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	50%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDADE GANAR
76	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 4 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué. 73001333300420 170030600	SEGUNDA	\$35.000.000	CONTRATO REALIDAD	El 19 de mayo de 2021 el suscrito apoderado presentó alegatos de conclusión en Sentencia instancia. AL DESPACHO para proferir sentencia por parte del Tribunal Administrativo del Tolima.	28/11/2017	12/06/2018	PAULA ANDREA CASTILLA PRIETO.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	El 19 de mayo de 2021 el suscrito apoderado presentó alegatos de conclusión en Sentencia instancia. AL DESPACHO para proferir sentencia por parte del Tribunal Administrativo del Tolima.	50%
77	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 1 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué. 73001333300120 170030300	PRIMERA	\$28.000.000	Desvinculación planta temporal de cargos.	Al Despacho para Sentencia de 1ª instancia. Sin embargo, mediante auto del 3 de julio de 2020 el juzgado decretó PRUEBAS DE OFICIO. Se requirió a la USI. Mediante correo electrónico del 22 de julio de 2020 se dio respuesta al requerimiento.	30/11/2017	HOSPITAL SAN FRANCISCO NO CONTESTÓ DEMANDA.	NATALIA EUGENIA POLANÍA MEDINA.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	Al Despacho para Sentencia de 1ª instancia. Sin embargo, mediante auto del 3 de julio de 2020 el juzgado decretó PRUEBAS DE OFICIO. Se requirió a la USI. Mediante correo electrónico del 22 de julio de 2020 se dio respuesta al requerimiento.	50%
78	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 1 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué. 73001333300120 170034200	SEGUNDA	\$35.000.000	Intermediación laboral ilegal.	A través de sentencia del 10 de noviembre de 2020 se NEGARON LAS PRETENSIONES de la demanda. Fallo ABSOLUTORIO A FAVOR DE LA USI ESE. Mediante auto del 27 de mayo de 2021 proferido por el Tribunal Administrativo del Tolima se admite recurso de apelación presentado por la parte demandante.	30/11/2017	HOSPITAL SAN FRANCISCO NO CONTESTÓ DEMANDA.	JORGE HUMBERTO BAUTISTA RIVEROS.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	A través de sentencia del 10 de noviembre de 2020 se NEGARON LAS PRETENSIONES de la demanda. Fallo ABSOLUTORIO A FAVOR DE LA USI ESE. Mediante auto del 27 de mayo de 2021 proferido por el Tribunal Administrativo del Tolima se admite recurso de apelación presentado por la parte demandante.	50%
79	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 12 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué. 73001334001220 160039100	PRIMERA	\$30.000.000	CONTRATO REALIDAD	Audiencia de pruebas programada para el día 3 de noviembre de 2021 a las 9 am.	06/07/2017	25/09/2017	YULIETH ADRIANA TELLEZ BARBOSA.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	Audiencia de pruebas programada para el día 3 de noviembre de 2021 a las 9 am. 03 de noviembre audiencia de pruebas	50%
80	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 8 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué. 73001333300820 180018500	SEGUNDA	\$35.000.000	CONTRATO REALIDAD	A través de sentencia del 19 de agosto de 2021 se accede parcialmente a las pretensiones. El 6 de septiembre se presentó recurso de apelación por parte de la USI. El 17 de septiembre de 2021 se concedió el recurso de alzada presentado oportunamente.	02/08/2018	05/10/2018	ALEYDA PEÑA BOTERO.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	A través de sentencia del 19 de agosto de 2021 se accede parcialmente a las pretensiones. El 6 de septiembre se presentó recurso de apelación por parte de la USI. El 17 de septiembre de 2021 se concedió el recurso de alzada presentado oportunamente.	50%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDADE GANAR
81	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 9 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	PRIMERA	\$35.000.000	FUERO DE SALUD SUPERNUMERARIOS - ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA ART. 26 LEY 361 DE 1997.	El 19 de abril de 2021 la USI presenta alegatos de conclusión. AL DESPACHO PARA SENTENCIA de primera instancia.	11/09/2018	12/10/2018	BIBIANA ANDREA REYES MORENO.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	El 19 de abril de 2021 la USI presenta alegatos de conclusión. AL DESPACHO PARA SENTENCIA de primera instancia.	50%
82	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 8 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	PRIMERA	\$30.000.000	CONTRATO REALIDAD.	A través de sentencia del 10 de septiembre de 2021 se declaró una relación laboral entre el HOSPITAL SAN FRANCISCO hoy UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ y la demandante en los siguientes periodos: i) Entre el 3 de septiembre de 2010 al 31 de mayo de 2012, ii) Entre el 1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013 y iii. Entre el 1 de mayo de 2013 al 31 de octubre de 2013. Se declara probada la excepción de prescripción de todas las prestaciones de naturaleza unitaria. Se niegan moratorias. Se ordena pago de aportes pensionales en dichos periodos. El suscrito presento recurso de apelación parcial. La parte demandante también recurrió en alzada. Pendiente audiencia Art. 192 Ley 1437 de 2011 de 2012 y el 31 de enero de 2013 y iii. Entre el 1 de mayo de 2013 y el 31 de octubre de 2013,	23/11/2018	21/02/2019	RAQUEL ROCÍO AGUIAR FLORES	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	A través de sentencia del 10 de septiembre de 2021 se declaró una relación laboral entre el HOSPITAL SAN FRANCISCO hoy UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ y la demandante en los siguientes periodos: i) Entre el 3 de septiembre de 2010 al 31 de mayo de 2012, ii) Entre el 1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013 y iii. Entre el 1 de mayo de 2013 al 31 de octubre de 2013. Se declara probada la excepción de prescripción de todas las prestaciones de naturaleza unitaria. Se niegan moratorias. Se ordena pago de aportes pensionales en dichos periodos. El suscrito presento recurso de apelación parcial. La parte demandante también recurrió en alzada. Pendiente audiencia Art. 192 Ley 1437 de 2011 de 2012 y el 31 de enero de 2013 y iii. Entre el 1 de mayo de 2013 y el 31 de octubre de 2013,	50%
83	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 8 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	PRIMERA	\$35.000.000	CONTRATO REALIDAD	A través de sentencia del 29 de junio de 2021. SE NIEGAN LAS PRETENSIONES de la demanda. Se ABSUELVE a la USI. Pendiente concesión recurso de apelación.	23/11/2018	28/02/2019	ANDREA CAROLINA CIFUENTES	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	A través de sentencia del 29 de junio de 2021. SE NIEGAN LAS PRETENSIONES de la demanda. Se ABSUELVE a la USI. Pendiente concesión recurso de apelación.	50%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDADE GANAR
84	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 9 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	SEGUNDA	\$35.000.000	CONTRATO REALIDAD Y FUERO DE MATERNIDAD.	Parcialmente condenatorio frente a prestaciones sociales de contratista. Niega reintegro. Declara relación laboral con la USI entre 7 de junio de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016. Ordena a la USI pago de indemnización igual a sesenta días (60) días de trabajo por concepto de terminación contractual en licencia de maternidad. Las demandadas USI y el Municipio de Ibagué presentaron recurso de apelación.	28/06/2018	24/09/2018	DIANA ISABEL ACERO MORENO.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	Parcialmente condenatorio frente a prestaciones sociales de contratista. Niega reintegro. Declara relación laboral con la USI entre 7 de junio de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016. Ordena a la USI pago de indemnización igual a sesenta días (60) días de trabajo por concepto de terminación contractual en licencia de maternidad. Las demandadas USI y el Municipio de Ibagué presentaron recurso de apelación. 12 de noviembre tribunal administrativo confirma sentencia y condena en costas en contra de la USI	50%
85	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 1 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	PRIMERA	\$25.000.000	CONTRATO REALIDAD	El 27 de agosto de 2021 se presentaron alegatos de conclusión por parte de la USI.	09/02/2018	15/05/2019	CIELO MENESES VARÓN.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	El 27 de agosto de 2021 se presentaron alegatos de conclusión por parte de la USI.	50%
86	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 8 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	PRIMERA	\$35.000.000	CONTRATO REALIDAD	Audiencia inicial Art. 180 Ley 1437 de 2011 el 7 de mayo de 2020. Pendiente programación audiencia de pruebas.	18/03/2019	23/05/2019	WILLIAM RICARDO BEDOYA ESCOBAR.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	Audiencia inicial Art. 180 Ley 1437 de 2011 el 7 de mayo de 2020. Pendiente programación audiencia de pruebas.	50%
87	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESIÓN PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 4 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	PRIMERA	\$35.000.000	CONTRATO REALIDAD	El 11 de febrero de 2021 la USI presento alegatos de conclusión. AL DESPACHO para sentencia.	05/04/2019	22/05/2019	LUIS ENRIQUE TORRES REBOLLEDO.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESIÓN PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	El 11 de febrero de 2021 la USI presento alegatos de conclusión. AL DESPACHO para sentencia.	50%
88	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	Tribunal Administrativo del Tolima.	PRIMERA	\$150.000.000	TERMINACIÓN DE VÍNCULO PLANTA TEMPORAL. PRESUNTA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA FUERO DE SALUD. PRESUNTO FUERO POR ACOSO LABORAL	El 18 de mayo de 2021 la USI presenta alegatos de conclusión. AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	04/07/2019	23/09/2019	MAURICIO ALEXANDER HERRERA RAMIREZ.	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	El 18 de mayo de 2021 la USI presenta alegatos de conclusión. AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	50%

N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL		INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE GANAR
89	ORDINARIO LABORAL. SUCESION PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 1 Laboral del Circuito Judicial de Ibagué	73001310500120150003500	PRIMERA	\$35.000.000	Intermediación laboral.	Mediante auto del 1° de julio de 2021 el Juzgado ordena a la parte demandante realizar la notificación a todos los demandados so pena de dar aplicación al parágrafo del Art. 30 del CPTSS (Contumacia).	12/05/2015	21/05/2015	WILLINGTON HUMBERTO PEÑA BETANCOURTH. R	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESION PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	Mediante auto del 1° de julio de 2021 el Juzgado ordena a la parte demandante realizar la notificación a todos los demandados so pena de dar aplicación al parágrafo del Art. 30 del CPTSS (Contumacia).	50%
90	ORDINARIO LABORAL. SUCESION PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Juzgado 1 Laboral del Circuito Judicial de Ibagué	73001310500120170001300	PRIMERA	\$50.000.000	Intermediación Laboral trabajadores oficiales.	El 28 de julio de 2021 se realizó la audiencia del artículo 80 del CPTSS. Y se determinó que el 27 de octubre de 2021 se fijó fecha para dictar sentencia de primera instancia.	25/05/2017	08/06/2017	DAVID CASTAÑEDA JIMENEZ.	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESION PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	El 28 de julio de 2021 se realizó la audiencia del artículo 80 del CPTSS. Y se determinó que el 27 de octubre de 2021 se fijo fecha para dictar sentencia de primera instancia. 29 DE NOVIEMBRE 2021 reprograma fecha de audiencia para el 16 de marzo de 2022	50%
91	REPARACION DIRECTA	Juzgado 7 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué.	73001333300920130076600	PRIMERA	\$500.000.000	Accidente Laboral. Familiares del Trabajador.	El 22 de julio de 2021 se realizó audiencia de pruebas. Pendiente para que se corra traslado para alegar de conclusión.	20/03/2015	18/06/2015	YEIDE MONTAÑEZ y otros.	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	El 22 de julio de 2021 se realizó audiencia de pruebas. Pendiente para que se corra traslado para alegar de conclusión.	70%
92	EJECUTIVO LABORAL	Juzgado 6 Laboral del Circuito Judicial de Ibagué.	73001310500620160008700	PRIMERA	N/A	Facturas remitidas al proceso de liquidación de salud vida.	Mediante auto interlocutorio del 23 de agosto de 2019 se declara la nulidad de lo actuado con posterioridad a la notificación del auto de 25 de noviembre de 2016. Las pruebas practicadas respecto de quienes han actuado en el proceso conservarán su validez. Tener por notificado por conducta concluyente al señor agente del ministerio público del mandamiento de pago. Notifíquese a la agencia nacional de defensa jurídica del estado. El 26 de noviembre de 2019 se remite el proceso a la Superintendencia Nacional de Salud.	N/A	N/A	Demandante: HOSPITAL SAN FRANCISCO - hoy UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ. Demandado: SALUD VIDA EPS.	N/A	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	Mediante auto interlocutorio del 23 de agosto de 2019 se declara la nulidad de lo actuado con posterioridad a la notificación del auto de 25 de noviembre de 2016. Las pruebas practicadas respecto de quienes han actuado en el proceso conservarán su validez. Tener por notificado por conducta concluyente al señor agente del ministerio público del mandamiento de pago. Notifíquese a la agencia nacional de defensa jurídica del estado. El 26 de noviembre de 2019 se remite el proceso a la Superintendencia Nacional de Salud.	N/A
93	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	Juzgado 3 Laboral del Circuito Judicial de Ibagué	73001310500320200002400	SEGUNDA	\$50.000.000	Supresión del cargo de trabajador oficial. Reclamación derechos convencionales, incluido el reintegro.	El 13 de agosto de 2021 se dictó SENTENCIA ABSOLUTORIA en favor de la USI. La parte demandante presento recurso de apelación ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué.	06/03/2020	13/03/2020	Demandante: VICTOR HUGO PÉREZ CONTRERAS	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	El 13 de agosto de 2021 se dictó SENTENCIA ABSOLUTORIA en favor de la USI. La parte demandante presento recurso de apelación ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué.	60%



N	TIPO DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL		INSTANCIA	VALOR PRETENSION	CAUSA	ACTUACIONES DEL PROCESO	NOTIFICACION JUDICIAL	CONTESTACION DEMANDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	OTORGAMIENTO DEL PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDADE GANAR
94	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SUCESION PROCESAL HOSPITAL SAN FRANCISCO	Tribunal Administrativo del Tolima	73001233300420160045600	PRIMERA	\$45.000.000	CONTRATO REALIDAD.	El 1° de julio de 2021 la USI presento alegatos de conclusión. AL DESPACHO PARA SENTENCIA de primera instancia.	21/11/2016	15/12/2016	Demandante: ALBA MANRIQUE URIBE	HOSPITAL SAN FRANCISCO - SUCESION PROCESAL UNIDAD DE SALUD DE IBAQUE	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	El 1° de julio de 2021 la USI presento alegatos de conclusión. AL DESPACHO PARA SENTENCIA de primera instancia.	50%
95	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	Juzgado 6 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué	2,02E+10	PRIMERA	\$ 278.518.663	CONTRATO REALIDAD. ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA POR FUERO DE SALUD.	El 23 de septiembre de 2021 el suscrito apoderado presento alegatos de conclusión.	SE CONTESTO DENTRO DE LOS TERMINO ESTIPULADOS	SE CONTESTO DENTRO DE LOS TERMINO ESTIPULADOS	EDISON HERNANDO PULIDO CRUZ	HOSPITAL SAN FRANCISCO	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	El 23 de septiembre de 2021 el suscrito apoderado presento alegatos de conclusión.	70%
96	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	Juzgado 6 Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué	2020 00 226 00	PRIMERA	\$ 50.000.000	CONTRATO REALIDAD.	El 26 de agosto de 2021 se surtió la audiencia del Art. 180 Ley 1437 de 2011.	SE CONTESTO DENTRO DE LOS TERMINO ESTIPULADOS	SE CONTESTO DENTRO DE LOS TERMINO ESTIPULADOS	LEYLA ISABEL - GUTIERREZ SUAREZ	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	El 26 de agosto de 2021 se surtió la audiencia del Art. 180 Ley 1437 de 2011. 09 de noviembre de 2021 corre traslado para que fiducia central conteste la demanda	70%
97	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA	Juzgado 2 Municipal de Pequeñas Causas Laborales.	2019 - 00 - 314 - 00.	UNICA INSTANCIA	\$ 20.000.000	CONTRATO REALIDAD.	El 14 de julio de 2021 se remite a la USI auto que admite la demanda.	SE CONTESTO DENTRO DE LOS TERMINO ESTIPULADOS	SE CONTESTO DENTRO DE LOS TERMINO ESTIPULADOS	FLOR MARINA GUZMAN SOLER en representación de MARIA GILMA GUZMAN SOLER	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA	El 14 de julio de 2021 se remite a la USI auto que admite la demanda.	50%

Fuente: Área Jurídica

### **Conclusiones:**

1. El seguimiento realizado al comité de conciliaciones, en las Diecisiete( 17 ) acciones estudiadas y analizadas, se deja entrever que todos los procesos se han ventilado en el comité dentro los términos legales lo que genera confianza en los asesores jurídicos externos por su responsabilidad asumida en la atención profesional en los procesos jurídicos laborales, contractuales y del derecho administrativo y de la experticia médica y contractual de la entidad, con el acompañamiento de peritos especialistas en medicina al analizar y atender los negocios jurídicos y derechos a favor de la entidad que se han presentado a conciliación en la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE, en el periodo analizado del 1 de enero al 31 de octubre de 2021, al recomendar decisiones ajustadas al derecho, siempre atendiendo los intereses patrimoniales de la entidad, en los casos en que jurídicamente analizados se determina una indefinida responsabilidad de la entidad.
2. Los abogados visitan los despachos judiciales oportunamente para conocer el estado de los procesos que cursan a favor o en contra de la entidad y se atienden las notificaciones a través de medios electrónicos.
3. No se han presentado en la vigencia fallos que deriven acciones de repetición.
4. Igualmente se ha determinado una idónea responsabilidad en los miembros del comité de conciliaciones en conocer, documentarse y exigir argumentaciones fundamentadas en derecho, para realizar recomendaciones a los ordenadores del gasto sobre la necesidad de no realizar conciliaciones o de realizarlas, indicándole en qué términos hacerlas, en procura de la defensa de los intereses patrimoniales y financieros de la USI ESE.

### **Recomendaciones:**

1. Continuar con la gestión que se viene realizando por parte de los asesores jurídicos externos y el comité de conciliaciones para asesorar y recomendar al ordenador del gasto en las decisiones conciliatorias que se deben asumir, en defensa de los intereses patrimoniales de la entidad.
2. Rendir al comité un informe detallado de conciliación realizada con la NUEVA EPS con corte a 30 de noviembre de 2021.
3. Invitar al asesor de Control Interno al Comité de Conciliaciones de la entidad.
4. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Procuraduría.
5. Publicar la matriz de procesos en la página web de la E.S.E., mensualmente, por parte del área jurídica



**OLGA ESPERANZA GONZALEZ CUELLAR**  
Asesor de Control Interno